NÚMERO 3189 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE MARZO DE 2004

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

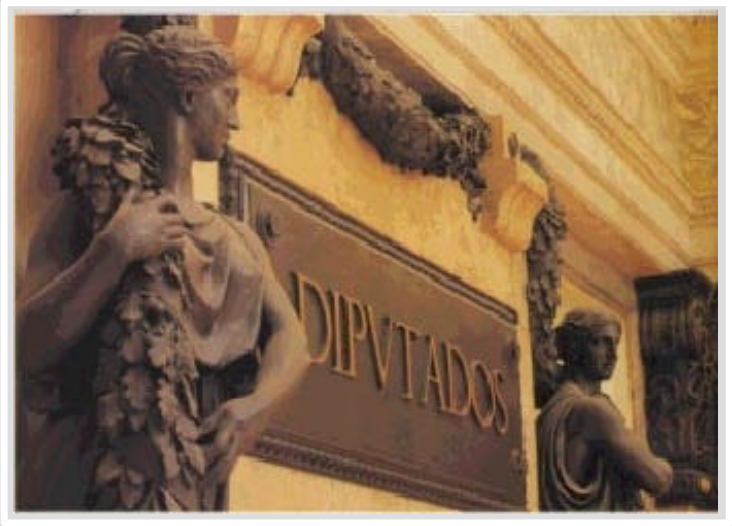

CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

CONTADOR ÁLVARO ALONSO
(1er. Vicepresidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO GUSTAVO GUARINO
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de marzo de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Trabajo en obras públicas. (Modificación del artículo 17 de la Ley Nº 10.459). (Carp. 1808/001). (Informado). Rep. 827 y Anexo I

4º.- República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica – Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores). (Carp. 2602/002). (Informado). Rep. 1128 y Anexo I

5º.- Doctor Santiago I. Rompani. (Designación al Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo). (Carp. 2626/002). (Informado). Rep. 1127 y Anexo I

6º.- Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli. (Designación al Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado). (Carp. 3100/003). (Informado). Rep. 1325 y Anexo I

7º.- Alberto Candeau. (Designación al Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones) (Carp. 3394/003). (Informado). Rep. 1447 y Anexo I

8º.- Acuerdo con el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones. (Aprobación). (Carp. 3462/003). (Informado). Rep. 1480 y Anexo I

9º.- República Popular China. (Designación a la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo). (Carp. 3393/003). (Informado). Rep. 1446 y Anexo I

10.- Corredores inmobiliarios. (Se regula su actividad). (Carp. 327/000). (Informado). Rep. 185 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3 y 5.- Exposiciones escritas 6, 7
4.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Dificultades en la entrega de medicamentos en los hospitales del Ministerio de Salud Pública.
— Exposición del señor Representante Gil Solares 11
7.- Destacada actuación de la Armada Nacional en la República Democrática del Congo, en el marco de la MONUC.
— Exposición del señor Representante García Pintos 11
8.- Fallecimiento del arquitecto Conrado Petit Rucker.
— Exposición del señor Representante Patrone 12
9.- Problemática que ocasionan las vías férreas en las ciudades del interior del país.
— Exposición del señor Representante Machado 13
10.- Obligación de constituir las Comisiones Departamentales de Trabajo, creadas por la Ley N° 10.459.
— Exposición del señor Representante Pérez 14
11.- 203° aniversario de la fundación de Belén, departamento de Salto.
— Exposición del señor Representante Fonticiella 15

CUESTIONES DE ORDEN

12, 22 y 24.- Aplazamiento 16, 43, 45
14.- Integración de Comisiones 22
13.- Integración de la Cámara 16
13.- Licencias 16
17.- Solicitud de urgencia 32

ORDEN DEL DÍA

15 y 19.- Trabajo en obras públicas. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 10.459).
Antecedentes: Rep. N° 827, de diciembre de 2001, y Anexo I, de mayo de 2003. Carp. N° 1808 de 2001. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 22, 36
— Texto del proyecto aprobado 38
16.- República de Italia. (Designación a la Escuela N° 41, Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores).
Antecedentes: Rep. N° 1128, de noviembre de 2002, y Anexo I, de mayo de 2003. Carp. N° 2602 de 2002. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 29
— Texto del proyecto aprobado 32
18.- Doctor Santiago I. Rompani. (Designación al Liceo Anexo N° 27 de la ciudad de Montevideo).
Antecedentes: Rep. N° 1127, de noviembre de 2002, y Anexo I, de mayo de 2003. Carp. N° 2626 de 2002. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunicará al Senado 32
— Texto del proyecto aprobado 34

20.- Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli. (Designación al Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado).

Antecedentes: Rep. N° 1325, de junio de 2003, y Anexo I, de julio de 2003. Carp. N° 3100 de 2003. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 38

— Texto del proyecto aprobado 38

21.- Alberto Candeau. (Designación al Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones).

Antecedentes: Rep. N° 1447, de setiembre de 2003, y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3394 de 2003. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 40

— Texto del proyecto aprobado 42

23.- República Popular China. (Designación a la Escuela N° 319 del departamento de Montevideo).

Antecedentes: Rep. N° 1446, de setiembre de 2003, y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3393 de 2003. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 43

— Texto del proyecto aprobado 44

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Álvaro Alonso, Guillermo Álvarez, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Gabriel Barandiaran, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Nelson Bosch, Julio Cardozo Ferreira, Ruben Carminatti, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Schubert Gambetta, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Nelba Iriarte, Amida Jardim, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Ruben Obispo, Andrés Oribe, Francisco Ortiz, Edgardo Ortuño, Gabriel Pais, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Gustavo Penadés, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León (1), María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Glenda Rondán, Humberto Ruocco, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Gladys Scarponi, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Jorge Silva Rotta, Gustavo Silveira, Tomás Teijeiro, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Walter Vener Carboni y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Juan Justo Amaro Cedrés, Fernando Araújo, Carlos Baráibar, José L. Blasina, Brum Canet, Julio Lara, Luis M. Leglise, Ricardo Molinelli, Jorge Orrico, Ronald Pais, Alberto Perdomo, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Ambrosio Rodríguez, Víctor Rossi, Julio C. Silveira y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Odel Abisab, Beatriz Argimón, Daniel Díaz Maynard, Luis Alberto Lacalle Pou y Walter Texeira.

Sin aviso: Miguel González

Actúan en el Senado: Gustavo Borsari Brenna y Margarita Percovich.

Observaciones:

(1) A la hora 17:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Edgardo Ortuño.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 291

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 9 de marzo de 2004, designó:

- en calidad de Primera Vicepresidenta a la señora Senadora Marina Arismendi; como Segundo Vicepresidente, al señor Senador Francisco Gallinal y como Tercer Vicepresidente al señor Senador Alberto Brause, para el Quinto Período de la XLVa. Legislatura. C/6/000
- para integrar la Comisión Permanente para el Quinto Período de la XLVa. Legislatura, como titulares, a los señores Senadores Marina Arismendi, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis Alberto Heber y Ruben Correa Freitas, y como suplentes respectivos a los señores Senadores Enrique Rubio, José Mujica, Francisco Gallinal y Juan Adolfo Singer. C/715/000
- para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVa. Legislatura, a los señores Senadores Rodolfo Nin Novoa, Carlos Garat y Ruben Correa Freitas. C/210/000

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Soriano remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre el denominado "Proyecto de Desarrollo Turístico para la Zona de los Lagos", elaborado por la Comisión Especial de Preservación Ambiental de su similar de Flores. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la celebración del Día Internacional de la Mujer. C/61/000

- *A la Comisión Especial de Género y Equidad*

La Junta Departamental de Florida remite copia de la exposición realizada por una señora Edila, acer-

ca del no pago de becas estudiantiles correspondientes al año 2003. C/74/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de las exposiciones realizadas por varios señores Ediles, referentes a la libertad de prensa. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Salto remite copia de la exposición escrita presentada por tres señores Ediles, sobre la situación de los deudores en dólares del citado departamento. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Nelson Bosch Soca solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno y a la Sociedad de Productores Forestales, sobre medidas para prevenir incendios forestales en la localidad de Villa Carmen, en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro:

- y por su intermedio a la Junta Local de Young; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con la necesidad de sustituir las columnas de alumbrado público en un complejo habitacional de la mencionada ciudad. C/27/000
- acerca de la necesidad de brindar ayuda económica al hogar de ancianos "El Ceibo", de la ciudad de Young, en el citado departamento. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, referente a la necesidad de realizar una perforación para abastecer de agua potable a la Escuela Rural Nº 56 de Sarandí, departamento de Soriano. C/27/000
- a la Corte Electoral, sobre la posibilidad de habilitar una oficina móvil para realizar inscripciones en el Registro Cívico Nacional en la ciudad de Cardona. C/27/000

El señor Representante Ramón Legnani solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con la destacada labor desarrollada por dos funcionarios del Cuerpo de Radiopatrulla de la ciudad de Pando, en ocasión de un accidente que implicó riesgo de vida para una menor. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 45 de la localidad de Playa Verde, en el citado departamento; a la filial de ADEMU del referido departamento; y a la Federación Uruguaya de Magisterio, acerca de la necesidad de proveer un cargo de maestra preescolar en el referido centro de estudios. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 10 de marzo de 2004:

Con aviso: Guillermo Álvarez, Alberto Perdomo y Yeanneth Puñales Brun.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Diego Martínez García.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Brosari Brenna.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Gustavo Penadés.

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos: Luis M. Leglise.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Alberto Perdomo

PRESUPUESTOS

Con aviso: Arturo Lamancha Bravo; Brum Canet; Nelson Bosch; Washington Abdala.

SALUD PÚBLICA y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Raúl Argenzio

TURISMO

Con aviso: Roberto Arrarte Fernández.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Beatriz Argimón; Glenda Rondán; Pablo Mieres.

Jueves 11 de marzo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Arturo Heber Füllgraff; Julio Luis Sanguinetti; Ramón Fonticiella.

Lunes 15 de marzo

ESPECIAL CON EL COMETIDO DE ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD

Con aviso: Carlos Baráibar; Óscar Magurno.

Sin aviso: Julio Lara; Ricardo Falero".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Nelson Bosch Soca al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno y a la Sociedad de Productores Forestales, sobre medidas para prevenir incendios forestales en la localidad de Villa Carmen, en el citado departamento.

"Montevideo, 11 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Durazno, y a la Sociedad de Productores Forestales. El tema al que haremos referencia en esta oportunidad, amerita un tratamiento urgente por parte de las autoridades competentes. No estamos haciendo esta afirmación en forma caprichosa sino que la hacemos basándonos en el reclamo popular manifestado en reiteradas oportunidades y de diversas formas, por los habitantes de la localidad de Villa Carmen, del departamento de Durazno, y de sus alrededores. Por este medio, nuevamente, manifestamos nuestra preocupación por la seguridad de dicha población. En esa zona se ha hecho una gran inversión en la actividad forestal, lo que ha generado serias expectativas en la localidad, tanto en el ámbito laboral como en el industrial. De hecho, ya se ha concretado un emprendimiento en tal sentido. Es así que, además de ser la tierra del buen pan y del buen vino, Villa Carmen encuentra en la industria de la madera otro polo de inversión y de generación de empleo. El auge que han tenido los montes forestales y los centros de procesamiento de madera, ha generado una alerta en la población carmense, por el riesgo latente de que se origine, en la zona, un foco ígneo. En el departamento de Durazno sólo hay dos destacamentos de bomberos: en las ciudades capital de Durazno y Sarandí del Yi. Villa Carmen dista promedialmente, unos cincuenta kilómetros de ambas ciudades y, por lo tanto, la asistencia de funcionarios de la Dirección Nacional de Bomberos, en caso de incendio, no llegaría en el tiempo necesario como para poder abortar un siniestro. En el primer año de esta Legislatura solicitamos la instalación de una dependencia de la Dirección Na-

cional de Bomberos en Villa Carmen, lo que aún no se ha concretado. Posteriormente, nuestra iniciativa fue tratada en la Junta Departamental de Durazno a instancias de la Edila carmense, señora Elsa Casas. Por lo expuesto, y remitiéndonos a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987, que establece la competencia de la Dirección Nacional de Bomberos, expresando que le corresponde: '...la función de policía del fuego en sus fases preventiva y ejecutiva, así como todo lo relativo a la prevención y combate de fuegos y siniestros, que aparejen peligro inmediato para la vida humana o los bienes', proponemos que la referida Dirección instrumente en Villa Carmen y, a través de la forma que considere conveniente, una serie de talleres orientados a la prevención y combate de incendios. Los mismos tendrían como objetivo educar a la población en torno al tema y hacerla tomar conciencia de la real situación en la que se encuentra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON BOSCH, Representante por Durazno".

2) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro y por su intermedio a la Junta Local de Young; y al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, relacionada con la necesidad de sustituir las columnas de alumbrado público en un complejo habitacional de la mencionada ciudad.

"Montevideo, 16 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE); a la Intendencia Municipal de Río Negro y, por su intermedio, a la Junta Local de Young, y a la Junta Departamental de Río Negro. En visita que realizamos al barrio J.4.A. de la ciudad de Young, del departamento de Río Negro, los vecinos nos plantearon una serie de inquietudes que consideramos de particular interés para la vida de los habitantes del referido barrio. Destacamos que, quienes habitan allí, son personas de trabajo y de condición económica humilde. Nos han pedido que solicitáramos a las autoridades competentes el cambio de las columnas de madera que sostienen los picos de las lámparas de alumbrado público, que son 14, diseminadas por todo el barrio, por otras de hormigón, que darían mayor seguridad y mejorarían el entorno del lugar. En la seguridad de que un petitorio de esta naturaleza será tenido en cuenta, en atención a los ciudadanos de ese complejo habitacional, saludamos muy atentamente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

3) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Río Negro acerca de la necesidad de brindar ayuda económica al hogar de ancianos "El Ceibo", de la ciudad de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 16 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En visita que realizáramos a la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro, en una reunión de trabajo con las señoras integrantes de la Comisión del Hogar de Ancianos El Ceibo, nos plantearon una serie de inquietudes. Esa reunión fue fructífera, entre otras cosas, porque tomamos nota de la preocupante situación en cuanto al envío, por parte del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), de alimentos secos, cuya última entrega fue en el mes de setiembre del año 2003. Ante tal situación, hemos realizado los correspondientes contactos con el organismo mencionado. De igual forma, procedimos ante las autoridades del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Banco de Previsión Social (BPS), dada la notoria falta de soluciones habitacionales. Considerando toda la infraestructura ya construida en el mencionado hogar, pensamos que la misma debería ser utilizada en la medida de las posibilidades de esos organismos para dar mayor bienestar a las catorce personas internadas, al personal que allí se desempeña y a los eventuales nuevos ingresos. Se nos informó, asimismo, que el Ejecutivo Comunal ha contribuido, para que la comisión del hogar cumpla con tan loable cometido, con la suma de $ 4.500 por mes, y que le estaría adeudando a la institución desde el mes de diciembre de 2003. Estamos en conocimiento de las dificultades financieras del Gobierno Departamental, igualmente, como se nos requirió que efectuáramos alguna gestión ante la Intendencia Municipal de Río Negro, es que solicitamos, con mucho respeto, pero con la firmeza que nos otorga el ser Representante de los vecinos del departamento, en este

caso de un grupo de vecinas con el gran mérito de brindarse por entero a esta tarea, lo que nos consta, que el Ejecutivo Departamental, de acuerdo a sus posibilidades económicas, salde lo adeudado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

4) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, referente a la necesidad de realizar una perforación para abastecer de agua potable a la Escuela Rural Nº 56 de Sarandí, departamento de Soriano.

"Montevideo, 16 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. La Escuela Rural Nº 56 de Sarandí, del departamento de Soriano, posee un pozo del que se extrae el agua con balde y que, según se nos ha informado, la misma está contaminada, con todo lo que ello significa en el uso de tan vital elemento, máxime tomando en consideración la asistencia de niños. Para dar solución al referido problema es imprescindible contar con un pozo semisurgente de, aproximadamente, 40 metros de profundidad, lo que es imposible de realizar por parte de la Comisión de Fomento. Por lo expuesto, solicitamos a ese organismo que se haga cargo de la construcción del mencionado pozo. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

5) Exposición del señor Representante Roque Arregui a la Corte Electoral, sobre la posibilidad de habilitar una oficina móvil para realizar inscripciones en el Registro Cívico Nacional en la ciudad de Cardona.

"Montevideo, 16 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral. En la ciudad de Cardona, del departamento de Soriano, en el último día de inscripción de la mesa móvil de la Junta Electoral que se instaló en el lugar, muchas personas que estaban en el local para hacer su trámite, no pudieron hacerlo por la culminación del horario. La única forma de solucionar este problema significa el traslado a la ciudad de Mercedes, capital departamental, ubicada a 100 kilómetros, lo que perjudica enormemente el ejercicio de los derechos cívicos. En función de lo expuesto, solicitamos que se fije un nuevo día para la atención de la mesa móvil en la ciudad de Cardona, y que se realice la correspondiente difusión previa. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

6) Exposición del señor Representante Ramón Legnani al Ministerio del Interior, relacionada con la destacada labor desarrollada por dos funcionarios del Cuerpo de Radiopatrulla de la ciudad de Pando, en ocasión de un accidente que implicó riesgo de vida para una menor.

"Montevideo, 16 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Queremos referirnos a los funcionarios del Instituto Policial, de la órbita del Ministerio del Interior que, por su función en la primera línea de respuesta ante situaciones de emergencia, se encuentran en estado de alerta permanente y, particularmente, estresados. Hoy, en base a información de prensa y de los vecinos de la ciudad de Pando, del departamento de Canelones, destacamos la acción emprendida por funcionarios afectados a la función de Radiopatrulla, el domingo 15 de febrero de 2004. Según esos informes, ese día llegó un alerta a Radiopatrulla, poco después de las 12 horas, indicando que, en una casa habitación situada en la confluencia de las calles Estados Unidos y Chile de dicha ciudad, una menor de un año y dos meses de edad, había caído dentro de una piscina, de profundidad mayor a la altura de la niña. Rápidamente se trasladó, a la dirección indicada, el móvil tripulado por los funcionarios, señores Raúl Barrios y Clirio Sánchez, quienes, captando la gravedad de la situación, ante la niña exánime, rápidamente procedieron a efectuar su traslado. En el trayecto, -realizado en medio de un tránsito particularmente dificultoso, por la afluencia de público a la feria vecinal y el consiguiente incremento de circulación de vehículos y peatones-, los funcionarios procedieron a efectuar maniobras de reanimación, al tiempo que alertaban por radio a la

guardia de emergencia del Hospital de Pando y al servicio móvil de una emergencia privada, todo lo que configura la coordinación de acciones destinadas a salvaguardar una vida. Entendemos que, ante los hechos relatados, corresponde destacar la capacidad de respuesta rápida, el entrenamiento para enfrentar la emergencia y el dominio de sí mismos para coordinar con otros servicios y sumar acciones con un mismo fin superior, el de salvar una vida, mostrados por los mencionados funcionarios. De acuerdo con la Ley Orgánica Policial, sobre todo en lo establecido en sus artículos 49 y 50, las acciones destacadas de los funcionarios serán tenidas en cuenta para puntajes y ascensos. No dudamos que, en el presente caso, los superiores jerárquicos realizarán las acciones que estimen pertinentes para con funcionarios tan frecuentemente estresados en general, como hemos señalado, y para los aquí mencionados, en particular. Nos motiva presentar esta exposición el reconocimiento, por parte de la población en general y de quienes la representamos, para con el servicio de Radiopatrulla y para con la acción de los funcionarios citados, por lo que solicitamos que la presente nota se incorpore a sus respectivas fojas de servicio, si las jerarquías competentes lo consideran pertinente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN LEGNANI, Representante por Canelones".

7) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 45 de la localidad de Playa Verde, en el citado departamento; a la filial de ADEMU del referido departamento; y a la Federación Uruguaya de Magisterio, acerca de la necesidad de proveer un cargo de maestra preescolar en el referido centro de estudios.

"Montevideo, 16 de marzo de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria de Maldonado, y a la Escuela Nº 45 de la localidad de Playa Verde, del departamento de Maldonado; a la Asociación de Maestros del Uruguay (ADEMU), de Maldonado; y a la Federación Uruguaya de Magisterio. La Escuela Rural Nº 45, que funciona como escuela de tiempo completo, está enclavada en el balneario Playa Verde, del departamento de Maldonado. Playa Verde cuenta con una población estable de, aproximadamente, 500 habitantes, y dista unos 6 kilómetros de la ciudad de Piriápolis y 4 kilómetros del balneario Las Flores, del mismo departamento. Las autoridades de la educación, en reiteradas oportunidades, han manifestado a la población los avances a los que Uruguay ha arribado en materia educacional. Para citar un solo ejemplo: la obligatoriedad de asistencia escolar de los niños preescolares de nivel 5. Pues bien, el inicio del año escolar 2004 para la Escuela Rural N° 45, a la que concurren hoy 67 alumnos y la que cuenta con solo dos docentes, incluida la Directora, comenzó con algunas precariedades. Aquí tenemos un claro ejemplo de la orfandad en la que se encuentran nuestros docentes, desparramados por todo el territorio nacional. En el mes diciembre del año 2003, la escuela solicitó un nombramiento para el cargo de Maestra Preescolar (cargo que todavía no se ha confirmado), al tener 17 niños inscriptos en los niveles 4 y 5, creando para ello un grupo familístico. Los niños de nivel 4 todavía no han podido asistir a clases, y no podrán hacerlo si el Consejo de Educación Primaria no accede al nombramiento respectivo: un cargo de Maestra Jardinera, que no solo es necesario, sino que resulta indispensable. En esa escuela, como en tantas otras, se verifica, una vez más como ejemplar, el esfuerzo de los docentes y el de los padres de los alumnos, en su preocupación por el bienestar de los niños. Al respecto, al ser una escuela de contexto crítico, se desarrolla una intensa actividad organizada en talleres orientados por profesores, con quienes, cada mes y medio, se hace una reunión, para coordinar el programa de acuerdo a las necesidades. Los talleres son de Expresión Plástica, Biología-Ciencias, Psicomotricidad, Fisioterapia para niños con problemas puntuales, Gimnasia, Música, Danza, Expresión Corporal Recreativa, y Repostería. Es de destacar que salvo los profesores de Gimnasia, a quienes les paga la Junta Local, y el profesor de Música, a quien le abona la Comisión de Fomento, el resto, son todos honorarios, tanto profesores como madres de alumnos que colaboran con la escuela. Por lo expuesto, solicitamos al Consejo de Educación Primaria con carácter de urgente, el nombramiento del referido cargo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Dificultades en la entrega de medicamentos en los hospitales del Ministerio de Salud Pública.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Gil Solares.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: en términos generales, los hospitales del Ministerio de Salud Pública siguen con problemas para entregar a los pacientes los medicamentos recetados por los médicos en las policlínicas. Mayor problema tienen para entregar medicamentos de alta especialidad y especificidad.

Tomemos el ejemplo de una paciente en el departamento de Colonia, joven portadora de una esclerosis en placas, a la cual le fue recetada una medicación, una especialidad inyectable cuyo nombre comercial es Avonex y tiene como principio activo un interferón. Su dosis es la de una ampolla intramuscular por semana. La irregular administración de ese medicamento a esta joven mujer, madre de una niña sana, le resta eficacia al tratamiento general de esta grave afección; le quita a esta verdadera paciente un factor importante para mantener el equilibrio inmunitario que le es imprescindible.

Teniendo en cuenta esas dificultades, y conociendo la existencia y la eficacia del Laboratorio Francisco Dorrego, dependiente del Ministerio de Salud Pública, proponemos al señor Ministro de Salud Pública dar a dicho laboratorio -o pedir para él- la posibilidad de importar directamente los principios medicamentosos que luego entrega a los hospitales de nuestro país. Hoy, el Ministerio de Salud Pública tiene que comprar a los importadores de plaza los principios medicamentosos que necesita para transformarlos en comprimidos, jarabes, etcétera. Con esa licencia, el Laboratorio Dorrego podría también importar medicamentos de alta especialidad que en plaza le resultan caros.

Señor Presidente: no proporcionar en tiempo y forma medicamentos a los pacientes pobres o empobrecidos, golpea el corazón de la ética médica y de la moral en general.

Ruego que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas, a la Dirección del Laboratorio Francisco Dorrego, a las Juntas Departamentales de nuestro país y a MUSAS, Movimiento de Usuarios de la Salud y Acción Social.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

7.- Destacada actuación de la Armada Nacional en la República Democrática del Congo, en el marco de la MONUC.

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: mediante nuestra intervención en la media hora previa de la sesión ordinaria del día de hoy queremos rendir homenaje a la Armada Nacional por la participación que le correspondió en el rescate de 289 personas en un hundimiento en el río Congo y la asistencia a otras 200 en un segundo incidente.

El río Congo es el principal medio de comunicación de la República Democrática del Congo, y por él navegan a diario miles de canoas -así llamadas-, como así también los problemáticos "pushers". Estos últimos se trasladan empujando barcazas que transportan a cientos de personas, que por lo general exceden largamente su capacidad, no contando con las medidas de seguridad adecuadas.

En esa oportunidad, un convoy navegaba con más de 400 pasajeros a bordo, a unos 50 kilómetros de la localidad de Lukolela -a unos 185 kilómetros de la base de la Armada uruguaya en Mbandaka-, cuando por causas aún no establecidas se incendió, hundiéndose posteriormente. Horas más tarde se recibió en forma telefónica la información primaria, desde la capital, en la que el Comandante de todas las fuerzas de la ONU desplegadas en el Congo solicitaba a la Compañía de Patrulla Fluvial Uruguaya -URPAC-, único medio naval presente en la zona, que destacara embarcaciones al área para recoger sobrevivientes y asistir a los heridos. Con estas pequeñas embarcaciones se desarrollaron velocidades de hasta 50 kilómetros por hora sobre el agua.

Una vez en la zona del accidente, se hizo evidente la necesidad de solicitar el apoyo de más embarcaciones, dado que los sobrevivientes eran varios

cientos; entre ellos, se encontraban personas quemadas y heridas, sumadas a cuerpos flotando aguas abajo.

A la hora 5 y 30 del día 31 de enero zarpó un tercer barco con el último equipo de rescate uruguayo a bordo y transportando ayuda humanitaria donada por los Batallones de Bolivia y Uruguay, consistente en agua potable embotellada, fideos, harina, cocoa, café, té, pan, dulce de leche, carne y arroz, entre otros elementos. Luego de navegar en difíciles condiciones durante casi dos días, de brindar asistencia, comida, tranquilidad y refugio a todos los sobrevivientes, de curar a quemados, de atender a niños recién nacidos y a personas con malaria, el convoy comandado por Oficiales de la Armada Nacional arribó al puerto de Mbandaka. Atracaron en la base uruguaya en medio de una multitud de autoridades locales y de la MONUC, de organizaciones no gubernamentales y de unos 45 miembros de la Cruz Roja, los que constataron el arribo con vida de 130 hombres, 90 mujeres y 69 niños. La operación de rescate finalizó a la hora 22, con el traslado al hospital de los heridos; el martes 3 y el miércoles 4 se entregaron las pertenencias y carga de los sobrevivientes, tarea que fue finalizada también con normalidad. Esta última etapa se desarrolló con un férreo dispositivo de seguridad para evitar los robos de equipaje.

El segundo incidente ocurrió el pasado sábado 7 de febrero, cuando otro "pusher", con 200 personas a bordo, quedó a la deriva y comenzó a hundirse. Ocurrió a la hora 13 y, según manifiestan los pasajeros, hacía diez días que le estaba entrando agua. Solicitado el apoyo correspondiente, zarparon dos lanchas de patrulla de nuestra Armada Nacional, arribando al lugar del hundimiento, donde fueron embarcados 150 pasajeros, permaneciendo en la zona y a salvo otras 50 personas. Al igual que en el incidente anterior, a la llegada a la base uruguaya intervinieron la Cruz Roja, el Gobernador de la provincia, el Oficial de Ayuda Humanitaria y el Jefe del Sector 1 de la MONUC, que es la sigla de la misión destacada en el Congo.

Todo lo relatado motivó una carta de felicitación a las dotaciones de la Armada Nacional involucradas por parte del Jefe del Sector 1 de esta misión, donde se resalta el espíritu de sacrificio y el alto nivel profesional demostrado por los militares uruguayos, lo que sin duda deja en alto el prestigio de Uruguay en el contexto mundial y especialmente a nivel de las Naciones Unidas.

Una vez más, señor Presidente, todos los orientales podemos sentirnos orgullosos del destaque de nuestras Fuerzas Armadas, en este caso de la Armada Nacional, en la convulsionada República Democrática del Congo, donde la solidaridad, esa manera tan particular de ser de los orientales y de nuestras Fuerzas Armadas, hace que se salven tantas vidas humanas, lo que verdaderamente no tiene precio. Por eso es que siempre que existe la posibilidad de requerir a países que envíen misiones de paz, en primer lugar es tenida en cuenta nuestra República Oriental del Uruguay y nuestras Fuerzas Armadas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional, a los tres Comandos y a nuestro personal de la Armada Nacional destacado en la República Democrática del Congo.

SEÑOR PRESIDENTE (Alonso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

8.- Fallecimiento del arquitecto Conrado Petit Rucker.

Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: el 15 de febrero, hace un mes, fallecía en Montevideo el arquitecto Conrado Petit Rucker.

El arquitecto Petit fue Doctor Honoris Causa de la Facultad de Arquitectura, Profesor de Teoría de la Arquitectura y Director de Taller, miembro del Consejo de la Facultad de Arquitectura por el orden estudiantil y luego por el docente, miembro del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República y Decano Interino de la Facultad de Arquitectura. Pero todo esto sería el oropel, lo que el arquitecto Petit logró con su gestión a lo largo de su fecunda vida.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Guarino)

——Pero no solo eso era lo que lo hacía destacable, ni lo que trascendió de su acción o de su obra.

Al arquitecto Petit hoy lo podríamos definir como un hombre del Renacimiento, a quien nada de lo hu-

mano le era ajeno: deportista, amante del tango, espíritu abierto a las innovaciones tecnológicas y científicas, docente y universitario y, fundamentalmente, comprometido con las causas populares y con el pueblo.

Era un joven eterno; de esos jóvenes que abrazaron la Universidad con el espíritu de aquel Cordobazo de 1917, en el que el compromiso con la gente eran la bandera, los principios del cogobierno y de devolver a la sociedad lo que esta da a todos quienes tuvimos la suerte de pasar por la Universidad, como una forma de retribución por ese esfuerzo que es de todos.

Ingresó a la Facultad de Arquitectura en 1947, y ya en 1952 fue una figura consular en la renovación del Plan de Estudios de esa Casa.

El Plan de Estudios de la Facultad de Arquitectura de 1952 hoy sigue siendo un jalón imborrable en cuanto a la conformación y el desarrollo de una arquitectura y de un conocimiento propios; una Facultad de Arquitectura que pasó de tener planteos tan absurdos como "el templo de la sabiduría en la isla del silencio", a comprometerse en el estudio de nuestra realidad en Nuevo Berlín, en Sarandí de Navarro, en La Cruz, en Rincón de la Bolsa, en los pueblos más recónditos del interior del país, y en los barrios periféricos de Montevideo, sumergiéndose en lo que era la realidad del Uruguay profundo.

Ese conocimiento propio trascendió fronteras, porque todos conocimos o tuvimos compañeros estudiantes paraguayos, bolivianos, chilenos, peruanos y hasta colombianos que venían a estudiar a la Facultad de Arquitectura de Uruguay, fenómeno que hoy no se repite.

En esa tarea señera de desarrollo de un conocimiento propio, junto a maestros como los arquitectos Carlos Gómez Gavazzo, Carlos Reverdito o Justino Serralta, Conrado Petit descolló.

Su orgullo más grande quizás no fuera haber sido designado Doctor Honoris Causa por la Facultad de Arquitectura, sino el hecho de que esta designación provino del orden estudiantil, del Centro de Estudiantes de Arquitectura. Ellos definieron al arquitecto Petit como a un hombre del Centro de Estudiantes de todos los tiempos.

Y fue el arquitecto Petit, comprometido con las causas populares, un hombre de su tiempo, un hombre que nunca abandonó los principios de una arquitectura para la gente. Tan profundo fue su compromiso -para no creer que todas fueron rosas en su vida- que siempre tuvo que luchar, inclusive dentro de la Facultad de Arquitectura, contra concepciones que lo tildaban de "sociologista", porque en el hecho arquitectónico incorporaba la dimensión humana, el sentido de la producción, el sistema de ordenamiento territorial y la gestión del territorio.

Por todas estas razones, quienes tuvimos la dicha y el honor de haber trabajado con él y de haber formado parte del equipo docente en los talleres Serralta y Petit, consideramos un deber ineludible rendir este postrer homenaje -que a él no le habría gustado- a quien siempre fue un luchador, pues en silla de ruedas asistió al último acto en conmemoración del 1° de mayo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a su Casa, a la Casa de siempre y por la que siempre luchó, es decir, la Universidad de la República, a la Facultad de Arquitectura y a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta: AFIRMATIVA.

9.- Problemática que ocasionan las vías férreas en las ciudades del interior del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a un tema al que asignamos trascendente importancia: la problemática de las vías férreas en las ciudades.

El sábado próximo pasado estuvimos en la zona de Rivera Chico -departamento de Rivera-, en la intersección de la calle Enrique Cottens y la vía férrea, conversando con una verdadera asamblea de vecinos preocupados por este asunto.

Las vías férreas ubicadas en ciudades como Rivera estaban en la periferia de la ciudad. En el caso particular que nos ocupa y en su ramal de comunica-

ción con la vía férrea brasileña siempre existió un adecuado sistema de señalización y de cercado de vías. Pero hoy tenemos un verdadero problema, pues la vía férrea se ha transformado en una barrera para el normal tránsito interno de la ciudad al crecer esta mucho más allá de la vía, lo cual crea grandes problemas a toda la comunidad. El descuido -en la definición de las responsabilidades hay muchas zonas grises-, que comienza por los enormes predios baldíos que hoy tienen AFE y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en todas las ciudades del país, genera un aspecto inadecuado para la presentación de las ciudades; y así lo vemos en la ciudad de Rivera y también en Tranqueras. No existe un adecuado cuidado de estos predios; hay malezas que proporcionan el ambiente propicio para el desarrollo de alimañas de todo tipo, Además, la falta de vallado, de iluminación y de señalización constituyen factores de inseguridad y fuentes de accidentes, fundamentalmente con animales.

Entendemos oportuno que AFE y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas elaboren un plan director moderno para contemplar estas situaciones, de forma tal que permita la integración armónica de la vía férrea con la ciudad. Experiencias en este sentido hay muchas. De esta manera se podrían eliminar los bolsones de las ciudades en los que la vía actúa como una barrera a la libre comunicación, al libre tránsito y al desarrollo de la ciudad.

Rivera y Tranqueras viven estas dificultades, y en tanto son ciudades que están llamadas a colaborar fuertemente con el crecimiento y el desarrollo de la región norte de nuestro país, este tema adquiere verdadera relevancia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a AFE, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Rivera y a la Junta Local de Tranqueras.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

10.- Obligación de constituir las Comisiones Departamentales de Trabajo, creadas por la Ley N° 10.459.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: la Comisión Departamental distribuidora de Trabajo, cuya obligación de conformarse surge de la Ley N° 10.459, de 1943, otorga a las Juntas Departamentales facultades que no hacen más que enriquecer, jerarquizar y asegurar la distribución equitativa del trabajo.

Esta ley establece que en toda obra pública municipal, estatal o de entes autónomos a realizarse en un departamento, la empresa que gane la licitación debe contratar a los obreros no especializados a través del sistema de sorteo, y para ello se estipula la obligación de la Junta Departamental, desde el momento en que es constituida como tal, de constituir a su vez la Comisión Departamental distribuidora de Trabajo. Esta debe estar integrada por nueve miembros, que son designados por la propia Junta respetando el régimen de representación proporcional integral según la última elección, teniendo que establecerlo en lemas y sublemas. Tiene como función organizar el sorteo en las listas que se deben confeccionar en cada obra que realizan el Municipio o el Estado en los diferentes departamentos.

Primero, la propia Comisión, una vez que está constituida, debe hacer el llamado a través de la prensa y de carteles ubicados en lugares públicos, por lo menos con quince días de anticipación al sorteo, para que se inscriban todos los obreros no especializados. Cuando se realiza el sorteo se establecen las prioridades. En primer lugar están los vecinos del departamento; en caso de que se necesiten más trabajadores, se llama a gente de otros departamentos. Además, se tienen en cuenta las necesidades del obrero: si tiene familia a cargo, si no la tiene, si es padre de familia, etcétera. A su vez, el 90% de esos cargos debe ser llenado por obreros uruguayos, es decir, ciudadanos naturales o legales uruguayos. Esta ley ya se está ejecutando en algunos departamentos, como por ejemplo en Salto.

La ley establece exactamente cómo se realiza el sorteo. Mientras este se lleva a cabo puede estar presente todo aquel que considere que tiene algún interés y, además, un representante del Municipio, del

Estado o del ente autónomo, así como un integrante de la empresa que va a realizar la obra.

Por el artículo 15 de esta ley se establece que es una obligación incluir la referencia a ella en los pliegos de licitación, más allá de que consideramos que, aunque no lo estuviera, se debe presumir conocida y, por lo tanto, puede comenzar a aplicarse. Sin embargo, durante mucho tiempo, en el departamento de Maldonado se pateó hacia adelante la definitiva conformación de la Comisión en la Junta Departamental, sobre todo con la demora en la designación de los miembros correspondientes al Partido Nacional.

En realidad, en primer lugar queremos homenajear el sentido de justicia y el espíritu de dar igualdad de oportunidades, sin distinción entre los ciudadanos de este país, de quienes crearon esta ley, votada en un Parlamento presidido por Luis Batlle Berres. En segundo término, queremos denunciar la actitud que, por lo menos en el departamento de Maldonado, tienen algunos actores políticos, que directamente comprometen a empresas privadas que ganan licitaciones mediante la modalidad del "tarjeteo". Con esto quiero decir que cambian votos por palanquear, sugerir o acomodar a aquellos que eventualmente, y casi siempre desesperados por trabajar, se acercan a quienes desacreditan al sistema político, humillan y usan al desempleado, generan injusticia y modifican el sentido de la igualdad de oportunidades.

Deseamos que estas Comisiones funcionen en todo el país y que lo hagan bien; queremos que especialmente en nuestro departamento, donde hay escasa obra pública estatal, del PIAI y fundamentalmente municipal, haya apego a esta ley. Seremos celosos custodios de que esto así ocurra, evitando una de las tantas formas de clientelismo político que se deben desterrar de la acción política en beneficio de la democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las Juntas Departamentales, al señor Intendente Municipal de Maldonado y a todos los Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintisiete en veintiocho: AFIRMATIVA.

11.- 203° aniversario de la fundación de Belén, departamento de Salto.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: hay veces en que las casualidades nos ponen de cara a situaciones provechosas; creo que esta es una de ellas.

La posibilidad de hacer uso de la palabra hoy me permite, en este recinto que los uruguayos tanto queremos, que es el símbolo de la vida democrática, rendir un modesto pero muy sentido homenaje a una población de mi departamento: el viejo pueblo de Belén, que ha cumplido doscientos tres años.

Con estas palabras quiero rendir homenaje no solo al pueblo como abstracto. Los abstractos, en tanto tales, no son tangibles; los tangibles son los seres humanos que están en ese lugar, a casi 100 kilómetros de la capital del departamento de Salto, a muchos kilómetros de la Ruta N° 3 -quizás no son tantos, pero parecen muchos si hay que andar a pie- y como a 600 kilómetros de donde el país funciona administrativamente, políticamente, ideológicamente -y todos los "mente" que queramos mencionar-, que es la capital.

Ese Belén ha subsistido. En esta Cámara se oyó hace tres años una serie importante de discursos por la celebración de los doscientos años del pueblo, que recibió nada menos que el homenaje personal del señor Presidente de la República, allí constituido con Ministros de Estado y con representantes de todo el espectro del Gobierno y de la política. Pero la celebración de los doscientos años pasó y Belén sigue como estaba; lo que avanzó no estuvo en proporción directa con las expectativas que los lugareños tenían cuando se proyectaba el festejo de los doscientos años.

Quienes estamos relacionados con nuestros pueblos más allá de las efemérides y de las celebraciones, sentimos la obligación de transformar nuestra idea de homenaje en realidades, y de dejar plasmado en este Parlamento nuestro compromiso con los belenenses -o belenseros, como les gusta decir a ellos, con todas las licencias de prosa que se puedan tomar-, pues no todos se han olvidado de Belén, no todos se han olvidado de ese pueblo que supo tener varios miles de habitantes cuando El Espinillar florecía en cañaverales y se teñía de blanco de azúcar. Estamos comprometidos a lograr que ese pueblo vuelva a ser, por la vía

que sea -la de la producción, la del empleo y la del trabajo-, un ejemplo del resurgimiento nacional.

Y bueno es decir que quizás hoy la expectativa de la gente de Belén se circunscribe a que la ilusión de contar con unas cuantas casas de MEVIR se pueda transformar en realidad. Si bien no fue de esta banca de donde provinieron los alimentos a esas expectativas, desde la fuerza política a la que represento y seguramente desde todas las bancas que con buena intención están siendo ocupadas -que seguramente son todas- saldrá el compromiso de que ese logro -que quizás no sea enorme, pero resultará significativo para quienes han recibido tantas postergaciones- se pueda plasmar en una realidad de empleo y de concreción; así, esas casas se levantarán como símbolos -pero tangibles y reales- y representarán un premio al tesón. Obviamente, no estamos comprometiendo la realización porque no está en nuestras manos, pero sí el esfuerzo para que ello se haga realidad.

Terminando estas breves pero muy sentidas palabras, solicito que la versión taquigráfica de este homenaje al pueblo de Belén y a su gente sea enviada a la Junta Local de Belén y a cada uno de sus señores Ediles.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiocho en veintinueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLV Legislatura.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Ante la incorporación de la señora Representante Margarita Percovich, a la Cámara de Senadores, por el día 16 de marzo de 2004, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Borsari, a la Cámara de Senadores, por el día 16 de marzo de 2004, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Odel Abisab.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio López.

Del señor Representante Daniel Díaz Maynard, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Veiga.

Del señor Representante Juan José Bentancor, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Miguel Guzmán.

Del señor Representante Martín Ponce de León, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de marzo de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Ortuño.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 17 de mar-

zo de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo.

Del señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 16 de marzo de 2004, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella M. Tucuna".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete en veintinueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por este intermedio deseo solicitar licencia el día 16 de marzo del presente año por haber sido convocada a la Cámara de Senadores.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular, le saludo a Ud. muy atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular, le saludo a Ud. muy atentamente.

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin otro particular saluda atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que, por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular saluda atentamente.

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a Ud. que, por esta vez no acepto ocupar una banca en el Cuerpo que preside.

Sin otro particular saluda atentamente.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 16 de marzo de 2004.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleo-

nora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo cuarto de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que por esta única vez han presentado los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 16 de marzo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores en el día de la fecha, solicito se me autorice la licencia y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saluda a usted cordialmente,

GUSTAVO BORSARI BRENNA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que Ud. preside, no acepto la convocatoria por esta única vez.

Saludo cordialmente,

Raúl Giuria Barbot".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Borsari Brenna, se incorporó a la Cámara de Senadores por el día 16 de marzo de 2004.

CONSIDERANDO: Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en los artículos tercero y cuarto de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Raúl Giuria Barbot.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 16 de marzo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, señor Odel Abisab.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por los días 17 y 18 de marzo de 2004.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662 del Lema Partido Nacional, señor Antonio López.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia por motivos personales al Cuerpo que Ud. preside por los días miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2004, y que se convoque al suplente respectivo.

Le saludo atentamente.

DANIEL DÍAZ MAYNARD
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Díaz Maynard.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Luis Veiga.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia por motivos personales para los días 17 y 18 de marzo de 2004.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

JUAN JOSÉ BENTANCOR
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin más saluda atentamente.

Enrique Soto".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin más saluda atentamente.

Edgardo Ortuño".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin más saluda atentamente.

Eleonora Bianchi".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin más saluda atentamente.

Eduardo Brenta".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este intermedio comunico a Ud. que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a la Cámara que Ud. preside.

Sin más saluda atentamente.

Laura Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945 y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Bentancor, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de marzo de 2004.

2) Acéptanse las negativas que por esta única vez han presentado los suplentes siguientes, señores Enrique Soto, Edgardo Ortuño, señora Eleonora Bianchi, señor Eduardo Brenta y señora Laura Fernández.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Miguel Guzmán.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted licencia por el día de la fecha, por motivos personales de conformidad con el artículo único de la Ley Nº 16.465.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

MARTÍN PONCE DE LEÓN
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración:

Comunico a usted que por esta única vez no acepto incorporarme al Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Enrique Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2004.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el in-

ciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de marzo de 2004, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Martín Ponce de León.

2) Acéptase la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Enrique Soto.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de marzo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Edgardo Ortuño.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside, licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 17 de marzo del corriente año.

Sin más saludo a Ud. muy atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, quien ha solicitado licencia el día 17 de marzo de 2004, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de marzo de 2004.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 17 de marzo de 2004 a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de marzo de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, para el día de hoy, convocando a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS
Representante por Florida".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, presento renuncia a la convocatoria efectuada por esa Cámara, para sustituir en su licencia al Diputado titular por el Dpto. de Florida Sr. Juan J. Amaro Cedrés, el día de la fecha.

Con mi mayor estima, saluda a Ud.,

Alberto H. Martínez".

"Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de poner en su conocimiento, que renuncio por esta única vez, a la convocatoria de la que he sido objeto por la Cámara de Representantes, como suplente del Representante Nacional Juan J. Amaro Cedrés, para el día de hoy.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Luis Oliva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de marzo de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de marzo de 2004, al señor Representante por el departamento de Florida, Juan Justo Amaro Cedrés.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes, señores Alberto Martínez y Luis Oliva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 16 de marzo de 2004, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señora Stella M. Tucuna.

Sala de la Comisión, 16 de marzo de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, GUILLERMO ÁLVAREZ, TOMÁS TEIJEIRO".

14.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Julio C. Silveira sustituirá al señor Representante Fernando Araújo como miembro en la Comisión Especial con el cometido de estudiar los recursos previstos en el artículo 303 de la Constitución".

15.- Trabajo en obras públicas. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 10.459).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Trabajo en obras públicas. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 10.459)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 827

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifícase el artículo 17 de la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943, "Trabajo en Obras Públicas", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17.- Los funcionarios de la Administración Pública de los Municipios o de los Entes Autónomos que infrinjan lo dispuesto en esta ley sobre obligatoriedad de los sorteos incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda (artículo 24 de la Constitución de la República).

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (qui-

nientas unidades reajustables) que serán aplicadas por la Dirección Nacional del Trabajo y se destinará a financiar el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Trabajo.

La empresa sancionada deberá regularizar de inmediato la situación y no podrá participar en nuevas licitaciones del Estado si no ha abonado la multa correspondiente".

Montevideo, 23 de noviembre de 2001.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta obvio la necesidad de actualizar la sanción para aquellas empresas que no cumplan con la reglamentación vigente donde se han instalado las Comisiones Departamentales de Trabajo.

De lo contrario no habrá mayores inconvenientes para incumplir con la mencionada ley.

Montevideo, 23 de noviembre de 2001.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

Anexo I al
Rep. 827

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado el proyecto de ley presentado por el señor Representante Walter Vener Carboni, por unanimidad de sus miembros. Por el mismo se modifica el artículo 17 de la Ley Nº 10.459, de 7 de diciembre de 1943.

Dicho proyecto presentado al Cuerpo, el 4 de diciembre de 2001, apunta a la actualización de las sanciones que el artículo 17 de la referida ley establece a todas aquellas empresas que liciten con el Estado, para la realización de obras públicas acerca de la obligatoriedad de la realización de sorteos.

Este artículo 17 fijaba la multa a las empresas privadas por parte del Estado en un mínimo de $ 50 a un máximo de $ 500 del año 1943. En su redacción original, los montos de las multas son establecidos a juicio de la Comisión Departamental de Trabajo respectiva y las hará efectivas el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Es evidente que también se hizo necesario actualizar la denominación de esta repartición estatal que hoy es la Dirección Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Las multas, en el proyecto aprobado por la unanimidad de la Comisión, fijan los montos en unidades reajustables, desde un mínimo de cincuenta a un máximo de quinientas.

La Comisión ha recibido numerosas opiniones y valiosos aportes de distintos sectores sociales y empresariales, que tienen directa injerencia en la temática. También se recibió al señor Representante Walter Vener para que expusiera los motivos que lo impulsaron a la presentación del proyecto. Se contó, también, con el aporte de la Junta Departamental de Soriano, que remitió una copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con la aplicación de la Ley Nº 10.459, sobre la distribución de obreros no especializados para el trabajo en obras públicas.

La Comisión recibió durante el tratamiento del presente proyecto a una delegación del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA) en dos oportunidades, quienes acercaron sus puntos de vista y propuestas de eventuales modificaciones que podrían, a juicio de estos, beneficiar el proyecto, incluso presentando un proyecto alternativo. De igual forma se recibió a la Cámara de la Construcción del Uruguay, quienes presentaron sus criterios y visiones acerca de los proyectos presentados, tanto por parte del Diputado Vener, como por el SUNCA. Por segunda vez, entonces, fue recibida una delegación del SUNCA para dar sus puntos de vista con respecto a lo que fue informado y aportado por la Cámara de la Construcción del Uruguay.

El proyecto presentado por el SUNCA abarcaba la modificación de los artículos 1°, 2°, 15 y 17 de la Ley Nº 10.459 y se apartaba de las intenciones del proyecto originalmente presentado por el Diputado Vener. Por tal motivo, se creyó, a mi juicio con certeza, que era necesario ceñirse al proyecto original y no ir más allá de lo que este propone; ya que el proyecto alternativo del SUNCA no era otra cosa que cambiarle las reglas del juego a una empresa e imponerle por ley, es decir, de forma coercitiva, que los obreros especializados deberían estar incluidos en bolsas de trabajo, o sea, que el personal calificado de una empresa iba a ser contratado por medio de un sorteo.

Esta medida, a nuestro juicio y también de la Comisión, era algo si se quiere inconveniente y no se ajustaba al espíritu del proyecto, el cual no busca otra cosa que ampliar y actualizar los montos de las sanciones, que, por supuesto, de acuerdo a lo que establece la ley vigente son sumas absurdas. Multar a

una empresa con $ 50 o con un máximo de $ 500, es, sin duda, una invitación a hacer lo que se quiera y como se quiera, en definitiva, es como si la sanción no existiera en los hechos. Cabe aclarar entonces, que las sanciones para la empresa abarcan sólo al personal no capacitado.

Por otra parte, entre la controversia que se planteó entre el personal calificado y no calificado, la posición de la Cámara de la Construcción del Uruguay fue muy clara, la misma manifestó que prefería que la totalidad del personal pudiera ser elegida por parte de cada empresa, en función de los objetivos que el Estado, conjuntamente con el sector privado, ha definido para la industria de la construcción. Pero que, en caso contrario, de no ser así, o sea que si la contratación del personal no calificado o no especializado, hasta peón común, se realiza por sorteo, no presentarían objeciones, ya que en definitiva, a juicio de la Cámara, se entiende que son otros los que en mucha mayor proporción aportan la eficiencia y la calidad al producto que se esté generando.

Por su lado, el SUNCA propuso una ampliación en la consideración de quiénes deben ser los que pasan por el mecanismo de sorteo. Estaban planteando definir exactamente a quiénes se considera personal especializado, para lo cual se deberá justificar su calidad según la categorización vigente para el Grupo 37 de los Consejos de Salarios de la industria de la construcción, mediante la presentación del título correspondiente expedido por la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) o, en su defecto, el de una de las empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas, o en último caso, serán especializados los que acrediten su condición por medio de una prueba, que será evaluada por un Tribunal Tripartito, compuesto por dos profesores de UTU, un delegado de las Cámaras Empresariales y otro del SUNCA.

De todas maneras, la legislación actual prevé que aquellas empresas que no tengan personal en seguro de paro y una plantilla estable en el departamento donde se desarrolla la obra, deberán hacer el sorteo correspondiente para seleccionar el personal no calificado y eso no se pretende modificar con el proyecto presentado por el Diputado Vener.

Por lo tanto, la Comisión, luego de deliberar, intercambiar criterios y opiniones, recibir a las partes directamente involucradas y conocer sus respectivas posiciones, consideró votar el proyecto presentado por el Diputado Vener, sin introducir modificaciones a su texto, ya que todos los temas que surgieron a lo largo de la consideración del mismo, se entendieron que no respondían al verdadero sentido con el que fue presentado el proyecto y que las mismas serían, eventualmente, objeto de un análisis posterior y en circunstancias más definidas.

Por lo expuesto, esta Asesora, por unanimidad de sus integrantes, aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, NORA CASTRO, ALEJANDRO FALCO, RICARDO FALERO, DAISY TOURNÉ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el artículo 17 de la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943, "Trabajo en Obras Públicas", el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 17.- Los funcionarios de la Administración Pública, de los Municipios, de los Entes Autónomos y de los Servicios Descentralizados que infrinjan lo dispuesto en esta ley sobre obligatoriedad de los sorteos incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda (artículo 24 de la Constitución de la República).

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables) que serán aplicadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y se destinará a financiar el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Trabajo.

La empresa sancionada deberá regularizar de inmediato la situación y no podrá participar en nuevas licitaciones del Estado si no ha abonado la multa correspondiente".

Sala de la Comisión, 9 de abril de 2003.

GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, NORA CASTRO, ALEJANDRO FALCO, RICARDO FALERO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha aprobado este proyecto, presentado por el señor Diputado Vener Carboni, por unanimidad de sus miembros, y recomienda a la Cámara su aprobación. Este proyecto refiere a la modificación del artículo 17 de la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943.

Esta iniciativa fue presentada al Cuerpo el 4 de diciembre de 2001 y apunta a la actualización de las sanciones que el artículo 17 de la referida ley establece para todas aquellas empresas que liciten con el Estado para la realización de obras públicas, acerca de la obligatoriedad de la realización de sorteos.

El artículo 17 establecía la multa a las empresas privadas por parte del Estado en un mínimo de $ 50, hasta un máximo de $ 500 del año 1943. Quiere decir que estamos atrasados en el tiempo y lo que buscamos es la actualización de este artículo. En su redacción original, los montos de las multas son establecidos a juicio de la Comisión Departamental de Trabajo respectiva, y se harán efectivos por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Es evidente que también se hizo necesario actualizar la denominación de esta repartición estatal que hoy es la Dirección Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En el proyecto aprobado por la unanimidad de la Comisión se establecen multas en unidades reajustables desde un mínimo de 50 a un máximo de 500.

La Comisión recibió numerosas opiniones y valiosos aportes de distintos sectores sociales y empresariales, que tienen directa injerencia en la temática. También se recibió al señor Diputado Vener Carboni para que expusiera los motivos que lo impulsaron a la presentación del proyecto. Además, se contó con el aporte de la Junta Departamental de Soriano, que remitió una copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, relacionada con la aplicación de la Ley N° 10.459, sobre la distribución de obreros no especializados para el trabajo en obras públicas.

Durante el tratamiento del presente proyecto, la Comisión recibió en dos oportunidades a una delegación del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos -SUNCA-, que acercó sus puntos de vista y las propuestas de eventuales modificaciones que podrían, a su juicio, beneficiar el proyecto, inclusive presentando uno alternativo. De igual forma, se recibió a la Cámara de la Construcción del Uruguay, que puso de manifiesto sus criterios y sus visiones acerca de los proyectos presentados tanto por el señor Diputado Vener Carboni como por el SUNCA. Por segunda vez, entonces, fue recibida una delegación del SUNCA para dar sus puntos de vista con relación a lo que fue informado y aportado por la Cámara de la Construcción del Uruguay.

El proyecto presentado por el SUNCA abarcaba la modificación de los artículos 1°, 2°, 15 y 17 de la Ley N° 10.459 y se apartaba de las intenciones del proyecto originalmente presentado por el señor Diputado Vener Carboni. Por tal motivo, se creyó -a mi juicio, con certeza- que era necesario ceñirse al proyecto original y no ir más allá de lo que se proponía, ya que el proyecto alternativo del SUNCA no era otra cosa que cambiar las reglas de juego a una empresa e imponerle por ley, es decir, de forma coercitiva, que los obreros especializados estuvieran incluidos en las bolsas de trabajo, o sea que el personal calificado de una empresa iba a ser contratado por medio de un sorteo. Esto generó discusiones en la propia Comisión y se terminó aprobando un proyecto sin esta modificación.

A nuestro juicio y también al de la Comisión, esta medida era inconveniente y no se ajustaba al espíritu original del proyecto, que no busca otra cosa que ampliar y actualizar los montos de las sanciones que, de acuerdo con lo que establece la ley vigente, son sumas absurdas. Multar a una empresa con $ 50 o con un máximo de $ 500 es una invitación a hacer lo que quiera y como quiera y, en definitiva, es como si la sanción no existiera. Cabe aclarar que las sanciones para la empresa abarcan solo al personal no capacitado.

Por otra parte, en la controversia que se planteó entre el personal calificado y no calificado, la Cámara de la Construcción del Uruguay fue muy clara al manifestar que prefería que la totalidad del personal pudiera ser elegida por cada empresa, en función de los objetivos que el Estado, conjuntamente con el sector privado, ha definido para la industria de la construcción. En caso contrario, o sea, si la contratación del personal no calificado o no especializado, hasta la del peón común, se realiza por sorteo, no presentaría

objeciones ya que a su juicio son otros los que en mucha mayor proporción aportan la eficiencia y la calidad al producto que se esté generando.

El SUNCA propuso una ampliación de la consideración de quiénes deben ser los que pasen por el mecanismo de sorteo. Estaban planteando definir exactamente a quiénes se considera personal especializado, para lo cual se deberá justificar su calidad según la categorización vigente para el Grupo 37 de los Consejos de Salarios de la industria de la construcción, mediante la presentación del título correspondiente expedido por la Universidad del Trabajo del Uruguay -UTU- o, en su defecto, el de una de las empresas inscriptas en el Registro Nacional de Empresas; o en último caso, se considerarán especializados los que acrediten su condición por medio de una prueba, que será evaluada por un tribunal compuesto por dos profesores de UTU, un delegado de las Cámaras empresariales y otro del SUNCA.

De todas maneras, la legislación actual prevé que aquellas empresas que no tengan personal en seguro de paro y una plantilla estable en el departamento donde se desarrolla la obra, deberán hacer el sorteo correspondiente para seleccionar el personal no calificado y eso no se pretende modificar con el proyecto presentado por el señor Diputado Vener Carboni.

Por lo tanto, la Comisión, luego de deliberar, de intercambiar criterios y opiniones, de recibir a las partes directamente involucradas y de conocer sus respectivas posiciones, consideró adecuado votar el proyecto presentado por el señor Diputado Vener Carboni sin introducir modificaciones a su texto, ya que se entendió que todos los temas que surgieron a lo largo de su consideración no respondían al verdadero sentido con el que fue presentado el proyecto y que ello sería, eventualmente, objeto de un análisis posterior y en circunstancias más definidas.

Por lo expuesto, esta asesora aconseja al Cuerpo, por unanimidad, aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: le aseguro que, si Dios quiere, mañana no me perderé la sesión, porque habrá un montón de caras nuevas; conoceremos a mucha gente linda en el Parlamento.

El objetivo de nuestro proyecto es actualizar una multa, de tal manera que la ley de obras públicas, aprobada en la década del cuarenta del siglo pasado, pueda aplicarse. No se trata simplemente de una multa sin mayor peso, porque con solo pagar $ 500 puede eludirse la obligatoriedad de sortear los cargos, fundamentalmente de peones, en cualquier obra pública. Este aspecto rescata a toda la ley de obras públicas, desde el momento en que hace efectiva la sanción por incumplimiento en el área principal, que es la obligatoriedad de sortear los cargos comunes de peones, y establece, como la vieja ley, responsabilidad civil y administrativa para los funcionarios públicos, concepto que ya se manejaba con muy buen criterio en aquella época, con el propósito de evitar aquello que decía Artigas: "La probidad de los hombres es demasiado veleidosa; solo el freno de la Constitución la puede asegurar". Yo quiero ampliar ese concepto llevándolo a la norma jurídica.

También es muy importante -aunque la Comisión no se ocupó de eso e hizo bien, porque si hubiera asumido todos los temas relacionados y correlacionados que se le plantearon, jamás habría llegado a una definición, ni siquiera en el ajuste de la multa- desbloquear -presentamos un proyecto en ese sentido- la resolución del Banco de Previsión Social que no permite tomar nuevos empleados cuando hay personal en seguro de paro, para los casos en los que, dentro del ramo de la construcción, la obra se realice en otro departamento. De esta manera, se evitaría que una empresa montevideana que gane una licitación, por ejemplo, en el Hospital de Cardona -este es simplemente uno de los tantos casos- lleve los doce obreros de Montevideo para trabajar porque los tiene en el seguro de paro, con lo cual no puede tomar ninguno de la ciudad de Cardona, quebrando de forma virulenta la enorme expectativa que se habría creado. Digo esto porque la empresa, en ese caso, tiene costos mayores, porque debe pagar al personal que tenía en el seguro de paro los traslados hasta allá, además de mantenerlos.

Por otro lado, siempre terminan trabajando los mismos, porque si están en una obra y a los tres meses van al seguro de paro, vuelven a trabajar, ya que hay que tomarlos nuevamente. Ni siquiera existe lo que a veces plantean los gremios en conflicto con respecto a la rotación en el seguro de paro y en el trabajo. Con esta otra norma se estaría habilitando la posibilidad, en el caso de tratarse de obras públicas

que se construyan en otros departamentos y de existir una distancia prudencial -como por ejemplo entre Cardona y Montevideo-, de que la empresa ganadora de la licitación tome personal nuevo, para que no trabajen siempre los mismos y para que los oriundos de la localidad tengan perspectivas laborales.

Muchas gracias.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: tal como informara nuestro colega el señor Diputado Acosta y Lara, este proyecto fue largamente debatido en la Comisión, y finalmente lo aprobamos por unanimidad.

La finalidad original y principal del proyecto fue la actualización de las multas. Sin embargo, nadie puede desconocer que se colocó en el seno de la discusión una problemática por demás actual, que es la del trabajo y cómo dinamizarlo a nivel local y departamental. Este problema nos preocupa fundamentalmente y creo que también -en virtud de las visitas que tuvimos en la Comisión- al SUNCA, a la Cámara empresarial correspondiente y, por supuesto, a los legisladores.

No sobreabundaré en el informe de la Comisión y en las expresiones ya vertidas, pero quiero colocar en la discusión, además de dejar expresamente fundado mi voto a favor de este proyecto, dos problemas muy importantes. A uno de ellos se refirió recientemente el colega señor Diputado Vener Carboni.

Podría llegar a concebirse dentro de alguna corriente de pensamiento que la aprobación de este proyecto violentaría la ley que ampara el seguro de desempleo. Creo que uno debe entrar a considerar el problema de la no rotación de quienes están trabajando, sobre todo en el caso de las grandes empresas que convienen con el Estado -tengamos presente que son pocas las empresas que acceden y ganan las licitaciones estatales; uno podría citar casi de memoria a esas empresas que trabajan a nivel nacional-, en las que, como se dijo, el personal casi siempre es el mismo. Entonces, alguien podría sentirse tentado a desconocer el propio derecho del trabajador al seguro de paro.

Seguramente, el país -ya se ha dicho en otras oportunidades y nosotros estamos de acuerdo- tiene que pensar con mucha responsabilidad en un proyecto de país distinto y cuánto debe valorarse el amparo que significa el seguro por desempleo desde el punto de vista de los montos con relación a la inversión en obra pública. Evidentemente, hemos discutido este tema en otros ámbitos y oportunidades, donde, como sector político, hemos perdido la discusión, ya que primaron otros criterios.

Sin duda, este no era el motivo central del proyecto que estamos considerando, pero quiero señalar que el proyecto en sí colocó estos temas en la discusión y no deben ser dejados de tenerse en cuenta para otras oportunidades.

Se discutió un segundo tema que acá no fue señalado ni resaltado, quizá por simple omisión; aclaro que no estoy adjudicando ningún tipo de intencionalidad. Sabemos que gran parte de las obras que se llevan a cabo en el interior son las resultantes de convenios con organismos internacionales -ya sea a través de la ANEP, directamente gestionadas, o del Ministerio de Transporte y Obras Públicas- para construir escuelas, liceos, locales de UTU, realizar reparaciones, etcétera.

Lo que me parece que está claro es que las cláusulas de los acuerdos entre estos organismos no quedan exentas de lo que reglamenta esta ley. Señalo esto no por hacer una simple reflexión, sino porque también en el seno de nuestra Comisión -a posteriori de la aprobación de este proyecto de ley que hoy estamos considerando- recibimos una nutrida delegación de Ediles y personalidades del departamento de Colonia, planteando este tipo de situación.

Me parece que si bien estos problemas no estaban en la intencionalidad del proponente ni de lo que establece a texto expreso el proyecto de ley, están relacionados y conviene -para que quede constancia en la versión taquigráfica- que queden manifiestos los puntos de vista que hemos tenido al respecto.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: lo que dice la señora Diputada Castro es correcto y legítimo.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: descubrimos personalmente esta ley en el año 2000. Entonces, observamos que no se cumplía en todos sus ítemes, por lo menos en el departamento de Colonia.

Una de las cosas más importantes que esta ley establece es que cuando se firman los contratos, allí se debe hacer referencia a ella por escrito. Si no consta en el contrato, esta ley pierde vigencia.

Si bien estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Vener Carboni y con lo que ha dicho la señora Diputada Castro, hay que reconsiderar este aspecto para hacerlo desaparecer de la ley, porque es un impedimento. El ejecutivo municipal o las propias empresas tienen un recurso muy fácil: no mencionar la ley; así no tienen obligación ninguna de cumplirla o hacerla cumplir.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- La Mesa advierte que para la aprobación de este asunto se requiere el voto conforme de los dos tercios de componentes de la Cámara. Como no tenemos número suficiente en Sala, el tema quedará aplazado hasta que se llegue al quórum necesario.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: quisiera saber por qué para el caso de una norma que está aprobada, que es del año 1943, y una multa que está establecida, a la que solo se le ajusta su valor, se necesita dos tercios de votos. No hay creación de una norma ni de una sanción; simplemente, se trata de un ajuste.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- El señor Secretario me informa que en la Comisión se estableció que se requiere mayoría especial para aprobar este proyecto de ley. La Mesa interpreta que esta ley afecta a los funcionarios municipales.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- No, señor Presidente. La modificación no afecta al primer párrafo, que establece las obligaciones para los funcionarios omisos y que es del año 1943. Lo único nuevo que hay es el monto de la multa para las empresas que no cumplan. Honestamente, creo que no se necesitan dos tercios de votos.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- El señor Secretario me informa, y la Presidencia considera que es así, que se modifica todo el artículo de la ley, por lo que constitucionalmente se requeriría esa mayoría especial.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Guarino).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: no me afilio a esa teoría. En primer lugar, en ningún momento la Comisión tomó la decisión de establecer los dos tercios de votos para la aprobación de esta iniciativa. Creo que eso no lo manejamos, pero además me afilio al criterio que se había establecido. El texto del artículo es exactamente igual en todos sus puntos, menos en cuanto al monto, que se estaría reajustando o adecuando a la realidad. No se está creando un nuevo impuesto, ninguna nueva sanción ni modificación en ese sentido; se está haciendo una adecuación de los valores.

Por eso, solicito que el tema se reconsidere.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Amorín Batlle)

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: a los compañeros firmantes del proyecto les digo que lamento compartir el criterio de la Mesa, en la medida en que la ley original hace referencia a que los funcionarios de la Administración Pública, los de los Municipios, los de los entes autónomos y servicios descentralizados que infrinjan lo dispuesto en esta ley incurrirán en culpa grave. O sea que las normas que afecten -en este caso, por las generales de la ley- a los funcionarios necesitan dos tercios de votos para su aprobación; la Mesa me ilustrará acerca del artículo de la Constitución. Creo que ese debe haber sido el criterio de la Mesa. Si necesitamos dos tercios de votos para

sancionarlo, también necesitamos dos tercios de votos para modificar cualquier norma en el mismo sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Léase el artículo 64 de la Constitución de la República.

(Se lee:)

"Artículo 64.- La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos".

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: interpreto que la norma que refiere a los funcionarios municipales, que es el primer párrafo de ese artículo, tiene más de sesenta años de vigencia y resulta intocado. Solo se cambia la multa a las empresas que no cumplan; no cambia el régimen ni el sistema. Aunque no aprobemos esto, la norma sigue vigente porque está aprobada hace sesenta años. Es burocracia jurídica aplicar ese artículo a este proyecto de ley, porque lo que refiere a los Gobiernos Municipales y a los funcionarios municipales hace sesenta años que está vigente y no lo vamos a modificar con esto. Es simplemente una cuestión de trámite; podríamos decir: "Agréguese un artículo a la ley que diga que la multa pasará de cincuenta a quinientos" y no estaría vinculado al artículo. Sin embargo, lo está por una cuestión de orden jurídico, porque ahí venía en la ley original; pero no está vinculado a la materia que es la esencia de la prohibición constitucional. La esencia de esta prohibición es abordar la materia referida a funcionarios públicos municipales y aquí no se aborda esta materia. Por lo tanto, no se necesitan los dos tercios de votos.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque no quiero seguir robando tiempo a la Cámara discutiendo acerca de este aspecto jurídico. Al igual que la Mesa y que el planteo que hacía el señor Diputado Bayardi, entiendo que esta norma necesita dos tercios de votos para ser aprobada.

Sugiero a la Cámara que en lugar de enfrascarnos en esta discusión -en la que en definitiva tenemos discrepancias-, y dado que el proyecto viene con el acuerdo de la Comisión -creo que tiene el consenso de la Cámara-, se difiera su tratamiento hasta que tengamos los dos tercios de votos. De esta manera, nos aseguramos que después en el Senado esta norma no sufra un contratiempo porque fue aprobada sin los votos necesarios.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- ¡Apoyado!

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que es mucho más fácil que se presente un artículo sustitutivo que establezca: "Modifícase la multa" y nada más. Esto es lo que habría que hacer, y en consecuencia no discutiríamos sobre las mayorías porque la multa no las necesita. Esto se puede hacer ahora con esta mayoría y así no sometemos este proyecto de ley a una mayoría que en la Cámara va a ser difícil de lograr en los próximos tiempos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el aplazamiento de este tema hasta tanto exista la mayoría que indica la Constitución; de lo contrario, se optará por la sugerencia del señor Diputado Trobo.

Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

16.- República de Italia. (Designación a la Escuela N° 41, Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "República de Italia. (Designación a la Escuela N° 41, Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores)".

(ANTECEDENTES:)

Rep Nº 1128

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Luis Hierro López:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica - Jardín de Infantes de Trinidad, departamento de Flores, con el nombre de "República Italiana".

La propuesta efectuada por la Sociedad Italiana de Flores, cuenta con el informe favorable de la Directora, personal docente, no docente, Comisión de Fomento del centro escolar y de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica - Jardín de Infantes de Trinidad del departamento de Flores, con el nombre de "República Italiana".

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.

ANTONIO MERCADER".

Anexo I al
Rep. 1128

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario de la Cámara aprobar el presente proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se denomina "República de Italia" la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes de Trinidad, departamento de Flores.

Los vínculos culturales y de sangre, que unen al pueblo uruguayo con el italiano, son muy antiguos y anteriores al nacimiento de la República Oriental del Uruguay, por cuya independencia no pocos italianos combatieron.

Estos vínculos se consolidaron en el tiempo y se volvieron cada vez más fuertes, gracias a la presencia de intelectuales, artistas, operadores económicos, artesanos y trabajadores, que, habiendo elegido al Uruguay como segunda patria, con su compromiso y con sus esfuerzos han contribuido al crecimiento de nuestro país y ocupan un lugar en su historia. En tal sentido, Garibaldi, para citarlo a mero título de ejemplo, es figura emblemática.

Nos hablan de Italia muchos complejos monumentales de Montevideo como el Hospital Italiano, la Estación Ferroviaria, el Palacio Salvo, el propio Palacio Legislativo, así como otros diseminados en el resto del país; muchísimos ciudadanos tienen apellidos italianos como testimonio de sus ancestros que en épocas más o menos pretéritas inmigraron a nuestro país.

El Uruguay, país hospitalario, ha recibido a libre pensadores y a todos aquellos que no profesaban la misma fe política o religiosa, independientemente de su ideología y sin prejuicios raciales pero probablemente la más grande contribución que Italia le ha dado al crecimiento de nuestro país ha sido en el campo de la educación y de la cultura.

Numerosos educadores laicos y religiosos han desarrollado su alta misión educativa y existencial en todos los rincones del Uruguay, encendiendo en el alma de los jóvenes uruguayos el amor por la música, el arte y la cultura en general.

El señor Presidente de la República de Italia, Carlo Azeglio Ciampi, durante su visita oficial a nuestro país, quiso enfatizar los profundos lazos culturales que unen a Italia con el Uruguay, augurando para el futuro relaciones siempre más estrechas de colaboración e intercambio.

En ese contexto, tenemos la convicción de que este proyecto de ley contará con el beneplácito de la Embajada de Italia.

Finalmente, al designar como República de Italia a la Escuela Nº 41, Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes de Trinidad, departamento de Flores, las sucesivas generaciones de niños que transitarán por sus aulas, asociarán a los recuerdos de su niñez, su

amor por un país que ha dejado una impronta tan profunda en la sociedad uruguaya.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 41 Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Señor Presidente: este es un planteo que surge de la comunidad italiana de Flores. Esta comunidad tiene un arraigo bien importante en la zona, tiene una presencia pujante en el departamento y ha desarrollado diversas actividades a lo largo de estos años, básicamente de tipo cultural. Inclusive, constituyó la Casa de Residentes en el propio departamento. Por lo tanto, viniendo de quien viene -sobradas credenciales tiene para exhibir al respecto-, es que vamos a acompañar este proyecto para denominar República de Italia a la Escuela N° 41.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: voy a hacer una consideración que tiene que ver con la redacción. En realidad, el proyecto no puede decir "Habilitada de Práctica". ¿Por qué? Porque todos los años se habilitan distintas escuelas de práctica; puede recaer en la misma o en otra. Por lo tanto, a mi juicio, solo debe mencionarse el número de la escuela y la localidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa quiere hacer saber a la Cámara y a la señora Diputada que desde el Ministerio de Educación y Cultura -que es donde nace este proyecto de ley- se plantea: "Desígnase con el nombre República de Italia a la Escuela N° 41, Habilitada de Práctica-Jardín de Infantes de Trinidad, del departamento de Flores".

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: cuando se hace la solicitud es para un tiempo concreto. Supongamos que esa solicitud se hizo en 2003 y seguramente en ese año esa escuela jardín de infantes era habilitada de práctica. Nada garantiza que la Administración -veo a otros docentes que conocen el tema-, el próximo año, este año, en 2010 o en 2025 la siga habilitando para práctica. Lo que quiero salvar es la omisión para no quedar atados, aunque estoy totalmente de acuerdo con la nominación; simplemente habría que mencionar el número de la institución y su ubicación geográfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Entonces, el artículo quedaría: "Desígnase 'República de Italia' la Escuela N° 41, Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- Desígnase "República de Italia" la Escuela Nº 41, Jardín de Infantes, de Trinidad, departamento de Flores, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

17.- Solicitud de urgencia.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MÁSPOLI BIANCHI.- Señor Presidente: se ha presentado a la Mesa una moción de urgencia relacionada con el bicentenario de la ciudad de Trinidad. Para la consideración del asunto se requiere la presencia de cincuenta Representantes. Por lo tanto, solicito al señor Presidente que llame a Sala, dado que este aniversario se verifica el 14 de abril y, como a partir de mañana ya no habrá sesiones ordinarias durante el mes, es posible que se complique su consideración si la postergamos. Se trata de los doscientos años de la ciudad capital de nuestro departamento, lo que evidentemente nos preocupa y supongo que a la Cámara también le debe interesar. En otras ocasiones también lo hemos hecho y la Cámara ha respaldado proyectos de ley como este.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se está llamando a Sala para considerar este tema y otros que han sido acordados en la coordinación. Por lo tanto, necesitamos que haya cincuenta señores Representantes presentes en Sala.

18.- Doctor Santiago I. Rompani. (Designación al Liceo Anexo N° 27 de la ciudad de Montevideo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Doctor Santiago I. Rompani. (Designación al Liceo Anexo N° 27 de la ciudad de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Repartido Nº 1127

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Dr. Santiago I. Rompani" al Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo, sito en Buenos Aires 521, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 21 de noviembre de 2002.

RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Santiago I. Rompani fue sin duda una figura destacada de nuestro país en el quehacer político, cultural, social y también en el ámbito de la enseñanza en el siglo XX.

Su actividad pública es ampliamente conocida. Fue Ministro en dos ocasiones, legislador, Director de la empresa pública UTE y, por último, Ministro de la Corte Electoral.

Siendo un profesional joven inició una destacada actividad cívica, donde descolló entonces y por siempre por sus cualidades de oratoria, caracterizada por un decir elegante y directo, con sintaxis esmerada y fruto de una cultura realmente importante.

Fueron sus cualidades como docente, tribuno, profesional del Derecho, que despertaron el interés en el entonces Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, quien lo convocó desde su Salto natal a Montevideo para ocupar, en el año 1948, la titularidad del entonces muy importante Ministerio de Industrias.

Luego fue electo Representante Nacional por el departamento de Florida en 1954, y ejerció durante ese Gobierno la titularidad de la Cancillería de la República.

Fue Director de UTE, en momento en que en dicha empresa se concentraban las actividades vinculadas a la energía y las telecomunicaciones.

En 1966 volvió a ser electo Representante Nacional por el departamento de Florida. Desarrolló por entonces una intensa actividad parlamentaria y periodística, recordándose muy especialmente no sólo sus vibrantes intervenciones, sino particularmente su discurso de homenaje al Prócer nacional José Gervasio Artigas.

Durante el período 1973-1984, fue un opositor definido del régimen de la época. Como profesional,

junto con la extinta doctora Adela Reta y el doctor Julio María Sanguinetti, ejerció la defensa del doctor Jorge Batlle en oportunidad de haber estado detenido en la División de Ejército I.

Culminó la actividad pública representando a nuestro país durante cinco años en las Asambleas Anuales en las Naciones Unidas, y como Ministro neutral de la Corte Electoral, en el período correspondiente a 1991-1996.

El doctor Rompani nació en la ciudad de Salto el 3 de junio de 1910. Se graduó en la Universidad de la República en 1935 como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Se especializó en Derecho Penal y ejerció dicha profesión hasta 1974.

Como docente fue profesor de filosofía, introducción al estudio del derecho y derecho constitucional en distintos centros públicos de enseñanza. Se recuerdan muy especialmente sus primeros años en la docencia en el liceo de su Salto natal, para luego proseguir en la propia Universidad de la República y el Instituto Vázquez Acevedo, al igual que sus clases semanales en la Escuela Superior del Comando de la Fuerza Aérea.

Entre otras publicaciones, se destaca especialmente su "Manual de Introducción al Estudio del Derecho", "Delitos de Difamación e Injuria" y "Ley de Prensa".

A la muerte de Luis Batlle, fue quien recopiló todos los discursos públicos del ex primer mandatario, promoviendo la publicación en tres tomos de los mismos.

Como periodista colaboró en "Tribuna Salteña" durante muchos años. Prosiguió luego su actividad en esta materia en el diario "Acción", donde estuvo por muchos años a cargo de la columna internacional. También lo hizo en "El Día" en 1975 y 1976, así como en programas periodísticos en nuestra radiotelefonía, en las radios "Oriental" y "El Espectador". Pronunció conferencias en institutos universitarios de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Santa Fe, Paraná, Concordia y Mendoza. Como Canciller lo hizo en Asunción, La Paz, Quito, Bogotá, San José de Costa Rica, Panamá, San Pablo, Río Grande do Sur, Río de Janeiro y San Francisco (USA). Recibió las máximas condecoraciones que otorgan los Gobiernos de Paraguay, Bolivia, Ecuador, Panamá, Colombia y Brasil.

Toda esta intensa actividad profesional y personal no fue obstáculo para que Santiago I. Rompani formara un hogar ejemplar con la señora Ventura Delmond, del cual nacieron siete hijos, nietos y bisnietos que desarrollan también una notoria actividad en distintos ámbitos del quehacer nacional.

Por las características ejemplares de la vida y la obra del doctor Santiago I. Rompani, es que estimamos su nombre debe servir de ejemplo a las nuevas generaciones y proponemos que el Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Buenos Aires 521, lleve su nombre.

Montevideo, 21 de noviembre de 2002.

RUBEN H. DÍAZ, Representante por Montevideo, NAHUM BERGSTEIN, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. N° 1127

"Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura eleva al plenario con pronunciamiento favorable el proyecto de ley por el que se designa "Doctor Santiago I. Rompani" al Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

El doctor Santiago I. Rompani fue una figura destacada de nuestro país en el quehacer político, cultural, social y también en el ámbito de la enseñanza en el siglo XX. Este proyecto de ley cuenta con la iniciativa del señor Representante Ruben H. Díaz y del miembro informante Nahum Bergstein.

Su actividad pública es ampliamente conocida. Fue Ministro en dos ocasiones, legislador, Director de la empresa pública UTE y Ministro de la Corte Electoral.

Sus cualidades como docente, tribuno, profesional del derecho y fundamentalmente como humanista despertaron el interés en el entonces Presidente de la República, don Luis Batlle Berres, y le convocó para ocupar la titularidad del entonces muy importante Ministerio de Industria por lo que en 1948 Santiago Rompani tuvo que venirse desde Salto.

En 1954 fue electo Representante Nacional por el departamento de Florida, y ejerció durante ese Gobierno la titularidad de la Cancillería de la República. Fue Director de UTE, antes de la creación de ANTEL o sea cuando dicha empresa concentraba las actividades vinculadas a la energía y las telecomunicaciones.

En 1966 volvió a ser electo Representante Nacional por el departamento de Florida. Desarrolló por entonces una intensa actividad parlamentaria y periodística, cada vez con mayor resonancia, hasta constituirse en un referente ineludible de la conciencia nacional, por la claridad, firmeza y honestidad que ponía al servicio de sus convicciones.

Durante el período 1973–1984, fue un opositor definido del régimen de la época. Como profesional, junto con la extinta doctora Adela Reta y el doctor Julio María Sanguinetti, asumió ante la Justicia la defensa del doctor Jorge Batlle en oportunidad de este haber estado detenido en la División del Ejército I.

Culminó la actividad pública representando a nuestro país durante cinco años en las Asambleas Anuales de las Naciones Unidas, y como Ministro neutral de la Corte Electoral, en el período correspondiente a 1991–1996.

El doctor Rompani nació en la ciudad de Salto el 3 de junio de 1910. Se graduó en la Universidad de la República en 1935 como doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Se especializó en derecho penal y ejerció dicha profesión hasta 1974.

Como docente fue profesor de Filosofía, Introducción al estudio del Derecho y Derecho Constitucional en distintos centros públicos de enseñanza. Se recuerdan muy especialmente sus primeros años en la docencia en el liceo de su Salto natal, para luego proseguir en la propia Universidad de la República y en el Instituto Vázquez Acevedo, al igual que sus clases semanales en la Escuela Superior del Comando de la Fuerza Aérea.

Entre otras publicaciones, se destacan especialmente, "Manual de Introducción al Estudio del Derecho", "Delitos de Difamación e Injuria" y "Ley de Prensa".

A la muerte de Luis Batlle, fue quien recopiló todos los discursos públicos del ex primer mandatario, promoviendo la publicación en tres tomos de los mismos.

Como periodista colaboró en "Tribuna Salteña", durante muchos años. Prosiguió luego su actividad en esta materia en el diario "Acción", donde estuvo por muchos años a cargo de la columna internacional. También lo hizo en "El Día" en 1975 y 1976, así como en programas periodísticos en nuestra radiotelefonía, en las radios "Oriental" y "El Espectador". Pronunció conferencias en institutos universitarios de Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Santa Fé, Paraná, Concordia y Mendoza. Como Canciller lo hizo en Asunción, La Paz, Quito, Bogotá, San José de Costa Rica, Panamá, San Pablo, Río Grande del Sur, Río de Janeiro y San Francisco (USA). Recibió las máximas condecoraciones que otorgan los Gobiernos de Paraguay, Bolivia, Ecuador, Panamá, Colombia y Brasil.

Toda esta intensa actividad profesional y personal no fue obstáculo para que Santiago Rompani formara un hogar ejemplar con la señora Ventura Delmond, del cual nacieron siete hijos, nietos y bisnietos que desarrollan también una notoria actividad en distintos ámbitos del quehacer nacional.

Y, lo que casi diríamos que por encima de otras consideraciones era un hombre bondadoso. Estimamos que al denominar "Doctor Santiago Rompani" al Liceo Anexo Nº 27 de la ciudad de Montevideo, expresaríamos el reconocimiento a este ilustre ciudadano. Las sucesivas generaciones de alumnos del mencionado liceo asociarán la personalidad y la obra del doctor Santiago Rompani a los recuerdos de su niñez.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Doctor Santiago I. Rompani" al Liceo Anexo N° 27 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: es con muchísimo placer que la Comisión de Educación y Cultura resuelve poner el nombre de don Santiago I. Rompani a un centro educativo.

Sería bastante extenso dar una serie de datos biográficos de don Santiago Rompani, ya que desde el punto de vista político ocupó diversos cargos, como el de Director de ente autónomo o el de Diputado. Pero fundamentalmente quisiera recordar a don Santiago Rompani como biógrafo de don Luis Batlle Berres. Sin duda, es quien mejor recopiló los documentos, los discursos de don Luis.

Quienes tenemos algunos años recordamos que en el momento de realizar esa recopilación, don Santiago se instaló en la casa de don Luis para llevar adelante esa tarea, a fin de que las generaciones venideras tuvieran en esos dos estupendos tomos una visión de quien, para mí, fue uno de los hombres más importantes de nuestro Partido Colorado. Además, creo que se hace honor, porque no solo fue un hombre político, sino un hombre de bien, un hombre honesto, un hombre trabajador, un buen padre de familia. Con esto estamos honrando a un gran ciudadano y no solamente a un hombre político.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: creo que ha sido muy pertinente la iniciativa de nuestros compañeros de bancada, los señores Diputados Bergstein y Díaz, al plantear que el Liceo Anexo N° 27 de Ciudad Vieja sea denominado "Doctor Santiago I. Rompani".

Creo que el patrimonio maravilloso que gestó con su vida para nuestra República -que tan bien menciona nuestra compañera Diputada Rondán- el doctor Santiago Rompani lo continuó con su pensamiento, con su trabajo y con sus acciones como hombre de la política nacional y como internacionalista; integró una muy ilustre trayectoria de salteños que, habiendo honrado la tradición de ese departamento, fundamentalmente desde el punto de vista cultural y educativo, llegaron a la capital para incorporarse a la vida política, a la vida pública, a la vida de las artes, de las letras y, además -cómo no decirlo-, del deporte nacional.

El doctor Rompani formó parte de una muy ilustre trayectoria de jóvenes que ejercieron tempranamente la docencia en el Instituto Politécnico Osimani y Llerena, de Salto. Me refiero en particular a Baltasar Brum, mártir del Uruguay, de la democracia y de la libertad. Me refiero al doctor Abalcazar García, ilustre representante del Partido Nacional y del Herrerismo en diversas responsabilidades que se le cometieron en la vida política del país. Me refiero a Feliciano Viera, al "indio" Viera, también Presidente de la República posteriormente. También puedo mencionar a otras personalidades de la poesía, del fútbol, como Pedro Virgilio Rocha, o del ciclismo, como Federico Moreira.

Estamos inteligentemente siguiendo el criterio que nos proponen los redactores del proyecto y al mismo tiempo la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de nuestra Cámara. Creo que la Cámara se honra, y honra la trayectoria de figuras del Uruguay, en particular de Salto, que han venido enriqueciendo la historia de este joven Uruguay y de una cultura que -en especial desde ese departamento y en forma sistemática a lo largo del curso histórico- ha sabido sumar aportes diversos.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quiero saludar la iniciativa de nuestros colegas de bancada, los señores Diputados Díaz y Bergstein, por este más que merecido homenaje.

Solo quiero traer a la memoria algo que corresponde al ejercicio pasado, al Gobierno en el que ejercía la Primera Magistratura el doctor Julio María Sanguinetti. Recuerdo la correspondencia permanente que con el Presidente mantenía don Santiago Rompani, un hombre de un talento sin par y de una muy particular forma de ver la realidad, con profundidad y amplitud de miras. Sencillamente, quiero adherir a este homenaje, ya que siento que la Cámara hoy está, antes que nada, realizando un acto de estricta justicia.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

19.- Trabajo en obras públicas. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 10.459).

——Ha llegado a la Mesa un sustitutivo del artículo único del asunto que figura en tercer término del orden del día, "Trabajo en obras públicas. (Modificación del artículo 17 de la Ley N° 10.459)", que había sido aplazado. El mencionado artículo sustitutivo ha sido presentado por la señora Diputada Castro y los señores Diputados Acosta y Lara, Vener Carboni y Bentancor.

Léase el artículo sustitutivo.

(Se lee:)

"Artículo Único.- El monto de las multas establecidas en el artículo 17 de la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943, será de 50 unidades a 500 unidades reajustables y serán aplicadas por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se destinará a financiar el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Trabajo.- La empresa sancionada deberá regularizar de inmediato la situación y no podrá participar en nuevas licitaciones del Estado si no ha abonado la multa correspondiente".

——En discusión.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: de esta manera estamos buscando una salida al proyecto original. Se establece directamente el cambio de la multa, que es a lo que nos estamos refiriendo, evitando los impedimentos constitucionales establecidos en el artículo proyectado anteriormente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: haría una sugerencia de redacción. Habría que escribir la expresión "unidades reajustables" con mayúscula y una sola vez: "de 50 a 500 Unidades Reajustables". Me parece que es lo que corresponde.

Desde ya anuncio que no voy a votar el artículo, a pesar de que he contribuido a mejorar su redacción, porque no creo que este sea un mecanismo que asegure absolutamente nada en materia de posibilidades de empleo. Creo que estas dependen de las posibilidades de inversión en Uruguay y, sobre todo, de la obra pública. Y eso obedece a la posibilidad de que haya seguridades jurídicas y novedosas de creación de opciones de inversión. De ese modo, seguramente podremos tener un desarrollo del empleo no solo en la zona cercana al departamento de Montevideo, sino en todo el interior del país. Este era un mecanismo que existía en el año 1943, cuando sin duda el Estado tenía otra presencia y un desarrollo de otras características en materia de obras públicas, y en ese entonces podía estar adaptado a la realidad. Francamente, hoy en día este es un mecanismo burocrático que va a establecer obstáculos a la libertad que deben tener los empresarios para contratar personal con la mayor fluidez posible a los efectos de desarrollar adecuadamente sus actividades. Además, en la actualidad las características de determinado tipo de empleos suponen que muchas empresas tengan que trasladar a determinado personal; un territorio como el nuestro, que es muy pequeño -y dadas las características de la vida moderna- permite que los empleados estén en forma temporal en una región del país y también en forma temporal en otra.

Estas son las razones por las que no voy a acompañar este artículo, ya que establecería de nuevo esta obligación, sometida a una eventual sanción pecuniaria muy importante, como un obstáculo para la presencia de las empresas en las licitaciones públicas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único presentado por la Comisión.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cero en treinta y ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo, con las modificaciones propuestas por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Artículo Único.- El monto de las multas establecidas en el artículo 17 de la Ley N° 10.459, de 14 de diciembre de 1943, será de 50 a 500 Unidades Reajustables, y serán aplicadas por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y la Seguridad Social, y se destinará a financiar el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Trabajo.- La empresa sancionada deberá regularizar de inmediato la situación y no podrá participar en nuevas licitaciones del Estado si no ha abonado la multa correspondiente".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: pocas veces he visto un ejemplo de oposición seria que proponga mejorar un proyecto de ley con el que no se está de acuerdo, como en el caso del Diputado Trobo. Le doy las gracias por haber hecho posible que esta iniciativa saliera adelante.

También debo decir que más allá de que la solución me haya satisfecho, no me bajo del caballo en cuanto a que la primera propuesta era legalmente correcta y no se necesitaban dos tercios. Además, quiero decir que más allá de que hayan pasado sesenta años desde que se aprobó esta norma, el sentido con el que se sancionó aquella vez y con el que se modifica ahora, aumentando la multa, es exactamente el mismo: frenar la corruptela en la distribución del trabajo, para que no funcione la tarjeta ni el acomodo político y para que todos tengamos una base de equidad a la hora de laburar, y procurar que no trabaje Fulano o Mengano porque es amigo del Intendente, del Diputado o del Ministro. Ese fue el objetivo que se perseguía en el año 1943 y hoy, al actualizar la multa, el objetivo sigue siendo ese porque tenemos que reconocer nuestros pecados para demostrar no solo nuestra condición humana a través del error y las equivocaciones, sino la rectitud al decidir corregirlas, por aquello que dije al principio citando a Artigas, en cuanto a que la probidad de los hombres es demasiado veleidosa y solo el freno de la Constitución la puede asegurar, y cuando digo Constitución digo también normas jurídicas.

Gracias.

SEÑOR GUARINO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: hemos votado este proyecto con gusto. No sabemos si con el aumento de las sanciones realmente se logrará el efecto que se desea, pero, por lo menos, es un elemento más que ayudará. Creo que lo bueno de esto es que va a servir para que el tema esté en la discusión, para que las autoridades de la Administración Pública hagan cumplir la ley y para que las empresas tengan algún temor por las sanciones.

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

——En mi departamento de Cerro Largo, para entrar a la inmensa mayoría de las pocas obras existentes, había que hacerlo con la tarjeta de recomendación de algún funcionario que trabajara en las oficinas que votan los presupuestos...

(Alusión suprimida por disposición del señor Presidente)

——Esa es una realidad. Cuando nos tocó actuar como Ediles e hicimos que se cumpliera esto -en muy pocas ocasiones-, había que ver la expectativa y la

ilusión con que esperaban centenares de personas que sentían que, de alguna manera, estaban amparadas; digo centenares porque para doce cargos se presentaron 417 trabajadores en Melo y más de 200 en Río Branco. En los últimos años ni siquiera se ha hecho ningún tipo de sorteo y lo que corre, directamente, es la tarjeta, y en particular en un año electoral.

Hemos votado esta ley con gusto y creo que va a servir para lograr un poco más de transparencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Señor Diputado: en el fundamento de voto no se pueden hacer alusiones políticas ni personales. Por lo tanto, se va a revisar la versión taquigráfica.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: voy a tratar de no incurrir en lo mismo que el señor Diputado Guarino, que no lo debe haber hecho con intención, aunque quienes somos del interior del país estamos en las mismas condiciones que muy claramente señaló él, y no es necesario ser de tal o cual partido para que eso ocurra. Lo puedo decir y simplemente lo voy a dejar sobrevolar señalando que en mi departamento hace sesenta años que gana el Partido Nacional; con esto puedo decir que la transparencia de hace sesenta años realmente viene muy menguada. Por eso es que propuse, trabajé e impulsé este proyecto de ley. Cada uno sabe lo que pasa en su rancho.

Muchas gracias.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley porque creo que de alguna manera recoge la necesidad que todos vemos insatisfecha en cuanto a dar mayor transparencia al sistema de adjudicación de empleos en las obras públicas. Este proyecto hace una apuesta a la mayor transparencia. Espero que la Cámara haya balanceado que esta transparencia no colida con la necesaria eficiencia en la generación de puestos de trabajo por parte de los empresarios, y en ese sentido deberemos estar alerta.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).-

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único.-** El monto de las multas establecidas en el artículo 17 de la Ley Nº 10.459, de 14 de diciembre de 1943, será de 50 a 500 Unidades Reajustables, y serán aplicadas por la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y se destinará a financiar el funcionamiento de las Comisiones Departamentales de Trabajo.

La empresa sancionada deberá regularizar de inmediato la situación y no podrá participar en nuevas licitaciones del Estado si no ha abonado la multa correspondiente".

20.- Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli. (Designación al Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli. (Designación al Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1325

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase "Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli", al Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado, departamento de Florida, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de junio de 2003.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El doctor Francisco Rodríguez Capelli nació en el departamento de Tacuarembó el 21 de agosto de 1935. Hijo de un hogar humilde, de una familia numerosa y de trabajo, se crió junto a seis hermanos hasta que culminó sus estudios primarios.

En la década del sesenta se traslada a Montevideo donde continuó sus estudios terciarios, para luego, con mucho sacrificio recibirse como médico en el año 1968.

Sus primeras experiencias profesionales las desarrolló en el Hospital Filtro y en el Hospital Evangélico de Montevideo.

En 1969 se radica en Cerro Colorado, localidad del interior del departamento de Florida, donde se hace cargo del centro asistencial de la localidad.

Inmediatamente se afianzó en el medio, con su gente y comenzó a colaborar en un sinnúmero de actividades sociales. Su tarea entonces, no se limitó únicamente a atender su profesión, la cual honró dando todo de sí por la zona, siendo un abanderado de cuanta causa noble hubiera en Cerro Colorado, siendo así que integró distintas comisiones con fines sociales que existieron en la localidad tales como la escuela, policlínica, comisaría, liceo y Centro Social y Deportivo Cerro Colorado, entre otras.

Fue profesor honorario y Director del Liceo de Cerro Colorado, desde la fundación del mismo asumió el compromiso de mejorar la calidad educacional del pueblo y por ende de sus jóvenes.

Participó como socio fundador del Centro Social y Deportivo Cerro Colorado, siendo uno de sus primeros Presidentes, trabajando incansablemente para lograr el campo deportivo, objetivo que alcanzó y disfrutó hasta sus últimos días; además, colaboró para lograr el anhelado gimnasio de la localidad.

Integró y presidió la Junta Local de Cerro Colorado en representación del Movimiento Nacional de Rocha.

No hay familia de Cerro Colorado y sus inmediaciones que no tenga algo que agradecerle directa o indirectamente, como médico o vecino, fue un hombre ejemplar, honesto y frontal, de modo que su personalidad fue tan distinguida entre sus conocidos como sus obras.

Falleció a los sesenta y seis años de edad, el 7 de agosto de 2002, día en que se cumplían treinta y tres años de su llegada a Cerro Colorado.

Este hombre que se radicó en este pueblo y lo vivió como suyo, que durante su vida trabajó incansablemente por el bien común desde su profesión o su vocación de servicio, hoy descansa junto a los restos de su esposa Mary Blanco Collares en el cementerio de Cerro Colorado.

Montevideo, 16 de junio de 2003.

JUAN JUSTO AMARO CEDRÉS, Representante por Florida".

Anexo I al
Rep. N° 1325

"Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley, presentado por el señor Representante Juan Justo Amaro Cedrés, por el que se designa "Doctor Juan Francisco Rodríguez Capelli" el Centro Auxiliar de Salud de Cerro Colorado, departamento de Florida.

El doctor Francisco Rodríguez Capelli nació en el departamento de Tacuarembó el 21 de agosto de 1935. Hijo de un hogar humilde, de una familia numerosa y de trabajo.

Se recibió como médico en el año 1968. Sus primeras experiencias profesionales las desarrolló en el Hospital Filtro y en el Hospital Evangélico de Montevideo.

En 1969 se radica en Cerro Colorado, localidad del interior del departamento de Florida, donde se hace cargo del centro asistencial de la localidad.

Inmediatamente se afianzó en el medio, con su gente y comenzó a colaborar en un sinnúmero de actividades sociales. Su tarea entonces, no se limitó únicamente a atender su profesión, la cual honró dando todo de sí por la zona, siendo un abanderado de cuanta causa noble hubiera en Cerro Colorado. Integró distintas comisiones con fines sociales que existieron en la localidad tales como la escuela, policlínica, comisaría, liceo y Centro Social y Deportivo Cerro Colorado, entre otras. Fue profesor honorario y Director del liceo de Cerro Colorado, desde la fundación del mismo.

El doctor Rodríguez Capelli participó como socio fundador del Centro Social y Deportivo Cerro Colorado, siendo uno de sus primeros Presidentes.

Integró y presidió la Junta Local de Cerro Colorado en representación del Movimiento Nacional de Rocha.

Falleció a los sesenta y seis años de edad, el 7 de agosto de 2002, día en que se cumplían treinta y tres años de su llegada a Cerro Colorado.

Por los fundamentos expuestos, esta Comisión aconseja, por unanimidad, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 2003.

JORGE BARRERA, Miembro Informante, FERNANDO ARAÚJO, DANIEL DÍAZ MAYNARD, ALEJO FERNÁNDEZ CHAVES, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, MARGARITA PERCOVICH".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Alberto Candeau. (Designación al Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Alberto Candeau. (Designación al Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1447

"**PODER EJECUTIVO**

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Alberto Candeau" al Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones.

La propuesta -efectuada por la Dirección y el cuerpo docente del mencionado liceo-, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase al Liceo de Paso Carrasco del departamento de Canelones con el nombre de "Alberto Candeau".

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

LEONARDO GUZMÁN".

Anexo I al
Rep. N° 1447

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Actor y director teatral, Alberto Candeau nació en Montevideo, en la Ciudad Vieja, pero pasó su infancia y adolescencia en el barrio del Reducto, que marcó su estilo de actor intuitivo, con gran sentido de lo popular.

Se inició profesionalmente con Carlos Brussa y luego de participar en varias experiencias fallidas de formar elencos oficiales estables en Uruguay, ingresó en el grupo fundador de la Comedia Nacional en

1947, donde permaneció hasta su muerte, el 21 de enero de 1990.

Su trayectoria artística fue larga y significativa. Como intérprete, fue varias veces laureado por Casa del Teatro, Círculo de la Crítica y Asociación de Críticos Teatrales del Uruguay. Hizo también radioteatro, televisión y cine, en este último rubro con los films uruguayos "El pequeño héroe del Arroyo de Oro" y "Ladrón de sueños", y en el argentino "El candidato". En Uruguay y en Buenos Aires es recordada su interpretación de Galileo Galilei, en la obra dirigida por Ruben Yáñez. Candeau solía repetir -dicen sus colegas- que él quería ser un mensajero de la verdad, como reclamaba Bertolt Brecht y su personaje Galileo: "El que no sabe la verdad no es más que un estúpido. Pero el que la sabe y la llama mentira es un criminal".

Entre los años 1955 y 1985 dirigió diecisiete espectáculos, todos ellos con la Comedia Nacional, a excepción de uno, que realizó con El Galpón. Entre sus obras más recordadas figuran "Despierta y canta" de Odets, "El chalet de Gardel" de Leites y "Procesado 1040" de Patrón, que fuera uno de los mayores éxitos de público del elenco oficial.

Después de la dictadura militar, presidió la Casa Bertolt Brecht, desde la cual promovió la divulgación de las obras teatrales de Brecht en las salas montevideanas y del interior, los contactos de los actores uruguayos con la tradición teatral alemana y obtuvo la ayuda solidaria del teatro alemán para el restablecimiento de los equipos de las salas nacionales que habían sufrido serios daños.

Fuera del teatro, su figura será siempre asociada al inolvidable acto del 27 de noviembre de 1983, en el cual medio millón de uruguayos, convocados por todos los partidos políticos, se reunieron al pie del Obelisco, en reclamo de "Libertad, trabajo y democracia" y con la consigna: "Por un Uruguay democrático y sin exclusiones".

Los que allí estaban y los que siguieron las transmisiones radiales y televisivas de ese acto histórico jamás olvidarán su voz grave dando vida a la proclama en la que "los orientales ratificamos nuestra voluntad de constituirnos en nación libre y soberana, así como la norma sesquicentenaria que instauró la noble práctica de renovar mediante su voto libérrimo a sus representantes en un día como hoy, el postrer domingo del mes que ya perece".

Su profundo conocimiento de las características del pueblo uruguayo se revela en una anécdota que él mismo relatara, referida a una presentación en el Teatro Apolo del Cerro, en 1962, de la obra "Largo viaje de un día hacia la noche". Recordaba Candeau que, ante las dudas de sus compañeros sobre la reacción del público de ese barrio montevideano ante una obra de tres horas y media de duración, en la cual se representaba el diálogo de los cuatro personajes, él sonreía y les decía: "esperen y verán". Tal como él lo esperaba, cuando terminó el primer acto se escuchó un cerrado aplauso y el silencio absoluto en la platea indicaba a los actores con qué atención los espectadores seguían la obra. Bajó el telón con una cerrada ovación. La actriz Nelly Weissell tomó a Candeau del brazo y le dijo, asombrada: "Candeau... ¿qué pasó? La escucharon y entendieron mejor que en el Solís ... ¿Cómo sabía que iba a ser un éxito?". Entonces Candeau explicó a sus compañeros que él conocía a ese público, que era "un público integrado, en su gran mayoría por los descendientes de la gente que pobló el Cerro, trabajadores de los frigoríficos, hombres de distintas nacionalidades: rusos, polacos, judíos, lituanos, griegos, con una tradición cultural traída de sus comarcas. Hombres a los que siempre les interesó el teatro; fue una inquietud que se la inculcaron a sus descendientes".

A su fallecimiento, la Intendencia Municipal de Montevideo y sus admiradores lo honraron, colocando una máscara de bronce en el Parque Batlle y Ordóñez, frente al Obelisco a los Constituyentes.

Creemos que la designación de una institución educativa tiene que llevar consigo la valoración especial de uruguayos destacados, que son ejemplo para las generaciones futuras de trabajo, disciplina, compromiso con la gente y con la convivencia democrática.

En este entendido consideramos oportuna y proponemos a la Cámara la designación del Liceo de Paso Carrasco, del departamento de Canelones, con el nombre Alberto Candeau.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

PABLO MIERES, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Alberto Candeau" al Liceo de Paso Carrasco, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

PABLO MIERES, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: consideramos que se trata de una figura que, tanto desde el punto de vista cultural como político, todos quienes integramos esta Casa conocemos. Su carrera como actor y director teatral ha sido larga y significativa, en su calidad de intérprete y en la de integrante de la cultura uruguaya.

Fue laureado en la Casa del Teatro, por el Círculo de la Crítica y por la Asociación de Críticos Teatrales del Uruguay. No vamos a reseñar su trayectoria porque figura en el informe que eleváramos a este plenario por parte de la Comisión de Educación y Cultura. Queremos hacer referencia a lo que significó para todos los uruguayos su voz en el acto inolvidable del 27 de noviembre de 1983, cuando los partidos políticos se reunieron al pie del Obelisco en reclamo de libertad, trabajo y democracia, con la consigna: "Por un Uruguay democrático y sin exclusiones". En lo personal, ese fue el primer gran acto público al que asistimos, y supongo que también lo habrán hecho todos los uruguayos que hoy estamos aquí representando a los distintos sectores parlamentarios. Fue la voz de Candeau la voz de los uruguayos en el exterior; la voz de los uruguayos presos; la voz de los uruguayos que reclamábamos y seguimos reclamando la verdadera democracia que nos había sido arrebatada por la dictadura militar.

A través de la designación del Liceo de Paso Carrasco con el nombre de Alberto Candeau estamos homenajeando merecidamente a una figura trascendental de la cultura uruguaya, de una importancia real y fundamental para todos nosotros, como recordación de ese acto de reivindicación de la democracia uruguaya. Para nosotros es un verdadero honor hacer este homenaje en la Cámara a una figura fundamental de la cultura y de la política uruguayas.

SEÑOR BELLOMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: suscribimos el informe presentado ante la Cámara así como las palabras del compañero Diputado Mahía. Queremos señalar que, más allá de los logros que Candeau alcanzó en vida, más allá de ese símbolo que fue realmente -y así es recordado sobre todo a partir del 27 de noviembre de 1983-, se está haciendo justicia con un hombre de carne y hueso, pero fundamentalmente con un batallador y militante desde siempre por la cultura, la vida y la libertad.

Para nosotros, como canarios, es un orgullo que un liceo de nuestro departamento lleve el nombre de Alberto Candeau, sumando un recordatorio más a tan extensa y gravitante trayectoria. Ojalá que ese liceo sepa lucir con mucha hidalguía su nombre, como en momentos difíciles para la República vibró su voz.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señor Presidente: no voy a agregar nada a lo que ya han dicho los señores Diputados Mahía y Bellomo, pues, en definitiva, todos los uruguayos de una forma u otra hemos apreciado a Candeau; además, muchos de nosotros éramos bastante fanáticos de Candeau como actor teatral.

En este caso quiero destacar que la designación del Liceo de Paso Carrasco con el nombre de Alberto Candeau se da a solicitud de los docentes. No es que algún legislador, un miembro del CODICEN, el señor Presidente de la República o el señor Ministro de Educación y Cultura haya enviado un mensaje -lo que habría estado bien- solicitando esa designación, sino que son los propios docentes quienes lo hacen. Esto demuestra cómo Candeau estaba inserto en nuestro

pueblo, y este es el homenaje más importante que puede recibir.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

22.- Aplazamiento.

——Continuando con el orden del día, corresponde considerar el asunto que figura en octavo término: "Acuerdo con el Gobierno de la República de Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones. (Aprobación)".

SEÑOR BIANCHI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI.- Señor Presidente: voy a solicitar el aplazamiento de este tema, porque para su aprobación se necesitan mayorías especiales que no hay en este momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR CARMINATTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARMINATTI.- Señor Presidente: no conozco bien el Reglamento, pero como el señor Diputado Bianchi propuso la postergación del asunto, por razones lógicas, quisiera argumentar a favor de su tratamiento más o menos de inmediato. Hoy tratamos varios temas que no dejan de tener importancia, pero este es vital para el desarrollo del país. No sé si puedo referirme a él en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Hemos votado el aplazamiento del tema. Es bueno aclarar que para aprobar este asunto se necesitan cincuenta votos conformes y, como es de conocimiento de los señores legisladores, no hay unanimidad en la votación del punto.

23.- República Popular China. (Designación a la Escuela N° 319 del departamento de Montevideo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "República Popular China. (Designación a la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1446

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo, con el nombre de "República Popular China".

La propuesta efectuada por la Dirección, la Comisión de Fomento y vecinos del centro escolar, cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, LEONARDO GUZMÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo, con el nombre de "República Popular China".

Montevideo, 4 de setiembre de 2003.

LEONARDO GUZMÁN".

Anexo I al
Rep. Nº 1446

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Esta Comisión de Educación y Cultura ha aprobado la propuesta del Poder Ejecutivo, que cuenta con el consentimiento del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), de designar "República Popular China" a la Escuela Nº 319 del departamento de Montevideo.

Tal como se desprende del Mensaje del Poder Ejecutivo, la nominación se origina en la dirección de la escuela, y cuenta con la opinión favorable de docentes, no docentes, Comisión de Fomento, vecinos y padres de alumnos del mencionado centro educativo, todo lo cual determinó en su momento una resolución favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Esta iniciativa fue recibida con beneplácito el 20 de febrero de 2002 por la entonces Embajadora señora Hug Shuzhen que recibió en su momento a la señora Directora de la mencionada escuela, maestra Rosario Martínez. En esa oportunidad se ofreció por parte de la citada representación diplomática material didáctico para la difusión de las tradiciones orientales.

La República Popular China se ha abierto a la economía del mundo en una escala espectacular poniendo al servicio de ello su incomparable contracción al trabajo. El país está en plena transición que desborda el plano económico y que el mundo entero sigue con profunda atención.

China ha sabido conjugar su entrada a la modernidad con una cultura milenaria, lo que de por sí constituye una fuente didáctica inagotable que servirá a nuestros docentes como base para profundizar en los estudios de los valores de esta cultura que han llevado a que este país esté hoy entre las primeras potencias del mundo.

Es también fuente de enriquecimiento cultural para el alumnado de la mencionada escuela, a quienes les abriría un horizonte diferente y complementario de nuestra cultura occidental, así como a sensibilizar su emotividad artística, en la cual la institución hace especial énfasis.

Esta nominación contribuiría a afirmar la riqueza y a profundizar los lazos culturales con este país de tradiciones milenarias y vastísima riqueza cultural, siendo entonces un eslabón más en el proceso de relacionamiento entre ambos países.

Por último, la nominación de esta escuela como "República Popular China" hará que las sucesivas generaciones de niños que transitarán por sus aulas, seguramente asociarán a los recuerdos de su niñez, su amor por un país que les dejará una impronta de cultura milenaria y plena de valores.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "República Popular China" la Escuela N° 319 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

NAHUM BERGSTEIN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: estimo que la Cámara ha hecho muy bien en ingresar este proyecto y, como seguramente ocurrirá en instantes, en aprobar la nominación de esta escuela como República Popular China.

Esta iniciativa está vinculada con el propio centro educativo ya que su nominación se origina en la Dirección de la escuela; cuenta con el beneplácito de los padres y de la comunidad docente y no docente, lo que determinó en su momento una resolución favorable de las autoridades de la educación.

Creo que es sumamente pertinente que en este momento en la nominación de las escuelas del Uruguay ingrese el nombre de la República Popular China. Han transcurrido diecisiete años de relaciones, iniciadas durante la Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti; en los últimos tiempos han sido fortalecidas por diversas acciones comerciales y culturales; entre ellas, la simultánea emisión de un sello por parte de las administraciones postales de ambas Repúblicas. Se trata de sellos alusivos a los quince años de relaciones entre China y Uruguay.

Al mismo tiempo, existe un muy buen intercambio estimulado y promovido por el señor Embajador de la República Popular China, Wang Yongzhan, quien con lucidez ha venido dando cuenta a diversos legisladores de esta Cámara de los pasos inteligentes que en el plano político, económico y comercial viene dando ese gran país. Además, la República Popular China viene recogiendo el reconocimiento de diversos operadores, analistas y observadores de la vida política internacional.

En particular, quiero referirme al doctor Alphonse Emanuiloff-Max. Voy a dar lectura a un párrafo de uno de sus análisis sobre la vida y la evolución de la República Popular China denominado: "China: ¿camino a la normalidad?", publicado en octubre de 2003 en el semanario "Últimas Noticias". Dice: "Pero no se puede ignorar el hecho de que dentro de las limitaciones de su andamiaje político interno, China ha hecho enormes progresos en el campo económico-industrial, en lo social, en lo educacional y especialmente en lo urbanístico. La gente, en términos generales, vive materialmente mejor y su obligada y grotesca vestimenta 'unisex' y 'maolook' enfrentada al vestuario mujeril y sus accesorios hace ya años que fue superada.- Las grandes ciudades son irreconocibles. Solo el clima no ha cambiado. Las distancias entre pobres y ricos se siguen manteniendo, aunque ambos estamentos han subido su nivel, pero, ¿acaso en muchas democracias no se debaten los mismos problemas?". Completa su análisis sobre la República Popular China, que en adelante pasará a integrar el nomenclátor de las escuelas de la República Oriental del Uruguay, con la siguiente referencia: "Los logros de la China actual son significativos y atípicos. Ha avanzado en casi todos los sentidos sin tener que liberarse del Partido Comunista. Es este el que ha cambiado en primer y único lugar en el mundo. Y debe ser el único país donde el Partido Comunista en el gobierno prescinde de parte de su poder en beneficio de la economía, corriendo el riesgo de que con el tiempo los empresarios exitosos tengan más gravitación política que los asalariados jefes del partido. Pero así empiezan las auténticas y no las cosméticas reformas: primero la economía, después la política. Este proceso requiere más tiempo. A China, todavía le sobra...".

Manifiesto que votaré con suma satisfacción la nominación de esta escuela con el nombre de la República Popular China.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

24.- Aplazamiento.

——Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Corredores inmobiliarios. (Se regula su actividad)".

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: algunos señores Diputados integrantes de nuestra bancada que forman parte de la Comisión que trató este tema se encuentran desarrollando actividades políticas en el departamento de Tacuarembó. Aclaro que los suplentes correspondientes están presentes, pero el proceso de discusión de este proyecto sobre corredores inmobiliarios ha descansado sobre las espaldas de los titulares y nos consta que alguno de ellos quiere hacer reflexiones sobre ciertos aspectos del proyecto. Por lo tanto, solicitamos a la Cámara que se aplace el tratamiento de este punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el aplazamiento del décimo punto del orden del día.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 17)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes